

EL HERALDO.

PERIODICO POLITICO, RELIGIOSO, LITERARIO E INDUSTRIAL.

Anuncios y comunicados.

Se admiten á real por linea los primeros, y á dos reales los últimos. Los suscritores reciben GRATIS la coleccion completa de órdenes y decretos del gobierno.

Puntos de suscripcion.

En Madrid 12 rs. vn. al mes. En las Provincias, y en el Estrangero 20 rs. mensuales, y 60 por trimestre, franco de porte.

PARTE POLITICA.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ONIS.

Sesion del dia 16 de noviembre.

Se abrió á la una y cuarto.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

ESPEDIENTE.

El Senado quedó enterado.

De una comunicacion del Sr. ministro de la Guerra participando que el Sr. D. Laureano Sanz, senador nombrado por la provincia de Valencia, se halla al frente del ejército de Cataluña donde su presencia es necesaria.

De otra del Sr. ministro de la Gobernacion trasladando el decreto de 15 del corriente por el que S. M. se ha acordado verificar varios nombramientos de senadores.

De diversos oficios de señores senadores contestando á invitacion que se les ha hecho por la mesa para que se presenten en el Senado.

Se acordó trasladar al gobierno un oficio del Sr. Ponce de Leon, renunciando el cargo de senador.

Se pasó á la comision de actas una comunicacion del Sr. senador D. Ramon Maria Narvaez, participando haber sido agraciado por el gobierno provisional con la gran cruz de Carlos III.

Se dio cuenta de haber sido nombrados el Sr. Duque de Frias, presidente, y el Sr. Calvet, secretario de la comision encargada de examinar la proposicion del Sr. Campuzano relativa á la variacion de banderas.

Continuamente se dió cuenta de una esposicion del ayuntamiento constitucional de Burgos, felicitando al Senado por la declaracion de mayor edad de S. M.

El Sr. presidente preguntó si se contestaría, si el Senado quedaba enterado, dijo:

El Sr. ONDOVILLA: En esa proposicion, de que acaba de darse cuenta el ayuntamiento constitucional de la ciudad de Burgos, antigua cabeza de Castilla, y primera de voto en Cortes en aquellos tiempos, manifiesta su patriotismo y su amor á nuestra soberania; se felicita por la declaracion de mayor edad de S. M., y tributa su elogio y sus sentimientos de gratitud á las Cortes.

Por consiguiente espero que se diga que el Senado ha oido con esposicion con especial agrado.

ORDEN DEL DIA.

DICTAMENES DE LA COMISION DE ACTAS.

Se leen y aprueban sin discusion los que proponen la adicion de los senadores siguientes:

D. Manuel Lorenzo, por Cáceres.

D. Joaquin Fontanillas, por la Coruña.

D. Telmo Mazeria y D. Antonio Maria Montenegro, por Pontevedra.

Juan y toman asiento dos señores senadores.

Se leen cuatro dictámenes de la comision de peticiones, que se imprimiran en el Diario de las Sesiones.

Entra en el salon el Sr. ministro de la Guerra y sin tomar asiento en su banco, vuelve á salir pocos momentos despues acompañado de varios señores senadores.

DICTAMEN SOBRE REEMPLAZO DE 25000 HOMBRES.

El Sr. VILLACAMPA: La comision retira su dictamen.

El Sr. PRESIDENTE: Queda retirado.

SORTEO PARA LA RENOVACION DEL SENADO.

Se lee el acuerdo del Senado en que se previene el método que se ha de observar para verificar dicho sorteo.

Se procede al sorteo y da el siguiente resultado:

PARA LA PRIMERA RENOVACION.

Table listing names of senators and their provinces for the first renewal. Includes names like Vacante primera, Fontanillas, Mañá-Vigil, Barro del Solar de Espinosa, Salas Omeña, etc.

PARA LA SEGUNDA RENOVACION.

Table listing names of senators and their provinces for the second renewal. Includes names like Vacante tercera, Lorenz, Garcia Barzanallana, Figueras, etc.

Table listing names of senators and their provinces. Includes names like Camacho Pardo, Aldamar, D. Hermenegildo Caballero, Ponce de Leon, etc.

PARA LA TERCERA RENOVACION.

Nombres de los señores senadores.

Table listing names of senators and their provinces for the third renewal. Includes names like Vacante, Duque de Gor, Castañon, Jura Real, etc.

Verificado el acto del sorteo, dijo

El Sr. PRESIDENTE: No habiendo asuntos urgentes de que ocuparse, se avisará á domicilio; y como probablemente no habrá sesion hasta despues del domingo, se va á leer la lista de los señores senadores á quienes por turno les corresponde componer la diputacion que ha de felicitar á S. M. el dia 19. Se lee.

El Sr. PRESIDENTE: La comision de honor se renunirá en el Senado á la hora que se indique. Se levanta la sesion. Eran las cuatro.

EL HERALDO.

MADRID.

VIERNES 17 DE NOVIEMBRE.

Ayer se reunió el Senado para despachar algunos dictámenes de la comision de actas y verificar el sorteo para la renovacion del alto cuerpo colegislador por terceras partes. La sesion fue larga, prolija y de corto interés, pues las complicadas operaciones de este sorteo, ocuparon mas de dos horas y media; al cabo de las cuales se levantó la sesion, anunciando el Sr. Presidente que para la primera se avisará á domicilio.

Con profundo sentimiento hemos visto mal interpretado nuestro artículo de anteayer, acerca del ministerio y de la situacion actual. Háse comenzado á debatir la cuestion de si deberá ó no continuar en su puesto el gabinete, y sobre este punto la Gaceta nos supone cosas que nosotros no hemos dicho, y combata razones que no hemos aducido. Desde luego re-

chazamos la calificacion de ataque virulento que da el periódico oficial á nuestro citado artículo; y el público, testigo de nuestra moderacion y mesura, conocerá la justicia que nos asiste. Tampoco podemos consentir que diga la Gaceta que nos hemos lanzado en la oposicion. Examinemos los hechos, y se verá cuál ha sido nuestra conducta.

El que fue gobierno provisional se presentó á S. M. el dia en que esta augusta Señora tomó en sus manos las riendas del Estado, y en un documento público y solemne consignó las razones que le asistían para no convertirse en ministerio responsable y continuar en el poder; siendo de notar, que antes y despues de la mencionada fecha, el Sr. presidente del consejo, el Sr. ministro de la Guerra y algun otro de sus compañeros, han hecho pública y privadamente iguales manifestaciones. Con este motivo las Cortes, viendo próximos á dejar sus puestos á los que tan bien los habian ocupado en una época crítica, llena de azares y vaivenes, creyeron que tenian el deber de demostrar la gratitud á que se han hecho acreedores los individuos del gobierno provisional: fue en tonces cuando le dieron el voto de gracias mas amplio y explicito posible; voto, al cual hemos contribuido los redactores del HERALDO, por cuantos medios nos ha permitido nuestra posicion; voto, de que ni nos hemos arrepentido, ni nos arrepentiremos jamás, cualesquiera que sean los acontecimientos futuros.

Los individuos del gobierno provisional han merecido todos bien de la patria. Cada cual con sus antecedentes, con su nombre, con sus lazos políticos, ha contribuido poderosamente á la creacion y afianzamiento de la nueva situacion. Este es nuestro parecer, contrario tal vez, si no en todo, en parte, al de muchas personas suspicaces y desconfiadas en demasia. De consiguiente, no somos nosotros ingratos con los ministros, ni merecemos la sospecha de que los hemos halagado mientras nos traian á una situacion que anhelábamos, para repudiarlos ahora: no por cierto: gratitud antes, gratitud ahora, gratitud siempre, abrigaremos nosotros hácia los individuos del gobierno provisional.

¿Cuáles son, pues, las razones que hemos tenido para opinar que la continuacion del ministerio no seria provechosa á los intereses del país? Las que el ministerio tiene, las que ha dado á S. M., las que ha publicado á la faz del país. A nosotros nos han parecido valederas, poderosas, incontestables; nos han parecido tambien sinceras, y partiendo de ellas, hemos dicho al público nuestra opinion leal y desinteresada. Así, pues, la Gaceta del gobierno, las razones del gobierno habrá de impugnar, si sigue creyendo que es indispensable la continuacion en el poder de los actuales ministros: derecho de primacia deben tener aquellas sobre las nuestras porque antes fueron espuestas y por personas mas autorizadas y competentes alegadas.

No es por malquerencia hácia el gabinete, no, por lo que hemos pedido que sea sustituido, sino por la conviccion íntima en que estamos de que los hombres que tan gran servicio han hecho al país, que tantos beneficios le han dispensado en el breve periodo de su mando, no pueden seguir dispensándose en la nueva era que se ha inaugurado, y están de consiguiente espuestos á perder la gloria que han adquirido y que pueden conservar en la vida privada, para lo cual trabajan mas activamente los que mas interesados se muestran en la continuacion de su mando. Hemos pedido tambien la sustitucion, porque sabida es la resolucion del individuo que da nombre al gabinete y de algunos de sus compañeros en no seguir encargados de sus respectivas carteras, y esta circunstancia, sin las que dejamos mencionadas, seria suficiente para demostrar el fundamento de nuestra opinion, que podrá ser errada, pero no inconsecuente, no desleal, no interesada.

Afortunadamente han venido asimismo los hechos en nuestra ayuda, porque á la hora en que se publicaba ayer el artículo de la Gaceta, S. M., aconsejada por sus ministros responsables, llamaba al Sr. OLOZAGA para encargarle la formacion de un nuevo gabinete, y la presidencia de él. El Sr. OLOZAGA ha aceptado uno y otro encargo, habiendo pasado gran parte del dia de ayer en conferencia con los individuos del ministerio LOPEZ. Vea, pues, la Gaceta cómo nuestras opiniones no eran tan descabelladas; vea por lo que han hecho los mismos ministros, cómo lo imposible y lo absurdo era aquello que nuestro colega aconsejaba; vea, en fin, cómo S. M. y el señor OLOZAGA, y los consejeros responsables que han inspirado á nuestra augusta REINA la variacion del ministerio, han creído esta medida mas conveniente para el bien del país, que la continuacion del que fue gobierno provisional. Los individuos que aquel poder compusieron, van á retirarse á la vida privada: lo sentirán sus enemigos; nosotros, que los hemos dado muchas pruebas de que somos sinceros amigos suyos, nos alegramos

en el alma y les damos por ello la mas cumplida enhorabuena.

El momento de empuñar S. M. las riendas del Estado ha coincidido con la casi total desaparicion de la rebeldia. Así como al apuntar el primer albor de la mañana huyen las espantosas visiones de la noche, así al asomar por el horizonte la luz de esta monarquía, el trono en su esplendor y gloria, las facciones se deshacen, la anarquía sucumbe, la paz y el orden se restablecen. Mientras S. M. la augusta Reina Doña ISABEL II prestaba en presencia de las Cortes y de los magnates del reino el juramento que la Constitucion previene, las armas nacionales entraban vencedoras en Vigo y en Gerona, y los rebeldes de Barcelona imploraban gracia y merced al representante del gobierno. Era porque la insurreccion se sentia débil en aquel momento, y sustituida de auxilio desde el punto en que el poder mas respetable de España, la mas sagrada institucion pública, entraba en el ejercicio de sus derechos. Bien seguro es que la insurreccion no se habria dado por vencida tan pronto, si hubiera prolongado su existencia algunos meses el poder provisional, porque no basta para gobernar un país la fuerza material de las armas, ni los votos de los buenos ciudadanos, sino ademas se necesita el prestigio que consagran los siglos, y que no es dado contrarrestar á una gavilla de facciosos.

Tenemos por buen agüero esa feliz coincidencia, y nos congratulamos de que comience el reinado de Doña ISABEL II en el momento supremo de terminar la revolucion y dar principio á una era de organizacion.

Es cierto que las insurrecciones no han terminado á gusto de los hombres monárquicos, y que los rebeldes han reportado ventajas á que sus delitos no les habian hecho acreedores. No importa: aun así es fácil el afianzamiento del orden, que es la obra mas interesante encomendada al patriotismo de los ministros futuros. Los revolucionarios de Zaragoza consiguieron una transaccion; pero sin faltar á ella el benemérito general COXCHA ha desarmado á tres mil de los sublevados y creado un orden de cosas en que toman parte los hombres de arraigo y responsabilidad. El estado de Zaragoza, segun las noticias que recibimos, es plenamente satisfactorio, y encarga o del mando el general BRETON, hombre resuelto y de entereza; no es de temer que vuelva á ser aquella ciudad teatro de escándalos y de excesos.

Tenemos la esperanza de que en breve sucederá lo mismo en Gerona y Barcelona, donde es todavia mas fuerte y pujante el partido revolucionario.

El reinado de la AUGUSTA PRINCESA á quien las Cortes acaban de declarar mayor de edad, puede ser, debe ser, está en el orden natural de las cosas que sea un reinado de paz, en que todas las instituciones públicas se consoliden, en que florezcan las artes, el comercio y la agricultura.

El único enemigo que tiene España, el único que se opone á su ventura, es la anarquía; pero la anarquía es ya un enemigo débil. Grandes esfuerzos ha hecho últimamente la revolucion para apoderarse del país, aprovechando la coyuntura favorable de hallarse rigiendo la nacion un poder interino, y no ha logrado, sin embargo, vencer, y en todas partes ha sido derrotada. En Cataluña, Aragon, Navarra, Galicia, Castilla y Andalucía se ha llegado á romper el freno de la obediencia; pero ha bastado en casi todos esos puntos la energia de las autoridades para que las pasiones entrasen en caja y se reconociese el imperio de la ley, como el único saludable y salvador. En esos sucesos, deplorables en verdad, han descollado, sin embargo, tres verdades consoladoras. Es la primera, que la revolucion está fatigada de sus propios esfuerzos y que no encuentra eco, ni ningun género de apoyo. Por eso se ha reproducido constantemente el hecho de que allí donde la insurreccion se ha levantado, allí ha tenido que perecer, sin poder estenderse un palmo.

Pero no sólo la revolucion está desacreditada, sino que el país la aborrece como la mayor de las calamidades, y por eso hemos visto que ha sucumbido en todas partes, no solo por los recursos del gobierno, sino á impulsos de los ciudadanos, que diligentes y espontáneos, acudian á tomar parte en esa santa cruzada del orden contra la anarquía.

Finalmente, los últimos sucesos han demostrado que la causa de la REINA y del PAÍS cuenta con fieles servidores, con autoridades firmes y de nervio que no se dejarán supeditar fácilmente por las turbas de demagogos, que no teniendo virtudes para ganar la subsistencia con su trabajo, quieren mantener siempre vivo el fuego de la guerra civil. Nos bastará citar á los generales NARVAEZ en Madrid, CONCHA en Aragon, RONCALI en Valencia, CLAVÉRI en Pamplona y ARMERO en Sevilla.

Estas razones y el aspecto de tranquilidad que va presentando el país, y el clamor de entusiasmo que

Desde todos los ángulos de la monarquía se ha levantado al anuncio de que se hallaba ocupado el trono de San Fernando por su legítima heredera, nos movieron á creer que el bien es fácil de conseguir. Solo falta un ministerio que realice las esperanzas de la nación.

CRISIS MINISTERIAL.

Todo el día de ayer han circulado noticias acerca de las personas que compondrían el nuevo ministerio; se ha dicho que serían nombrados los Sres. OLOZAGA, para Estado con la presidencia; SERRANO, para Guerra; LUZURIAGA, para Gracia y Justicia; MONÓ CANTERO, para Hacienda; PRIMO DE RIVERA, para Marina; GONZÁLEZ BRAVO, para Gobernación. También ha sonado para este ministerio el nombre del Sr. ROS DE OLANO, aunque suponemos sea por haber figurado en una combinación que circulaba estos días.

Vamos á decir lo que hay de cierto. Ayer á las once de la mañana fue el Sr. OLOZAGA á Palacio, llamado por S. M., que tuvo á bien encargarle la formación del gabinete. El Sr. OLOZAGA se manifestó desde luego dispuesto á aceptar la comisión con que S. M. le honraba. En seguida el presidente del Congreso marchó á la secretaría de Hacienda, y allí tuvo una larga conferencia con los ministros salientes, donde probablemente significaría el deseo manifestado por una AUGUSTA PERSONA, de premiar dignamente los servicios que los individuos del gobierno provisional han prestado al país durante su administración.

A las cinco y media terminó la conferencia, sin que desde entonces hayan podido trascurrir los pasos del Sr. OLOZAGA. No puede afirmarse que se haya entendido todavía con persona alguna de las designadas, á no ser con el general SERRANO, con cuya cooperación contaba desde luego, de acuerdo en esta parte con una indicación hecha por persona elevadísima.

Esto es todo lo que hay de crisis ministerial en los momentos de entrar en prensa nuestro número.

S. M. ha concedido al dignísimo general SERRANO el empleo de teniente general, justa recompensa de sus altos y relevantes servicios. Sabemos que este bizarro joven manifestó repugnancia á admitir tan merecida gracia, y que fue necesario que la augusta PRINCESA le manifestase; que habiendo aceptado su dimisión de ministro de la Guerra, había cesado la única razón para que no recibiese una alta prueba de la real munificencia, y la justa recompensa de sus sacrificios en favor de la causa nacional.

Leemos en la Gaceta.

El Excmo. Sr. D. Francisco Martínez de la Rosa, director de la real academia española, y el ilmo. Sr. D. Juan Nicasio Gallego, secretario perpetuo de la misma, tuvieron ayer la honra de felicitar á la Reina en nombre de dicho cuerpo por la fausta declaración de la mayor edad de S. M. hecha por las Cortes. Al mismo tiempo ofrecieron reverentemente á sus reales pies para uso de S. M. y de su augusta hermana la Sra. Infanta Doña María Luisa, los dos primeros ejemplares de la nueva edición del diccionario de la lengua castellana. S. M. y A. manifestaron recibirlos con mucho aprecio, dispensando á los comisionados de la academia el honor de besar sus reales manos.

Anteayer tuvo la honra el tribunal supremo de Guerra y Marina de felicitar á S. M. por la declaración de su mayor edad. Su presidente dirigió á S. M. las siguientes palabras:

SEÑORAS: El tribunal supremo de Guerra y Marina tiene la honra de ofrecer á los reales pies de V. M. sus sinceros respetos, y de felicitarla en su mayoría y pleno ejercicio de su real autoridad.

Los representantes de la nación, al acordar en su alta sabiduría semejante declaración, han sido fieles intérpretes de los sentimientos de la España, y la han salvado de la difícil y espionosa crisis que corría.

Ahora desea á V. M. este supremo tribunal, que rodeada de fieles y entusiastas servidores, y escudada con la Constitución vigente, que es su mas firme apoyo, sean V. M. y la nación, que ha sido llamada á gobernar, tan felices como merecen serlo, una Reina angelical y un país, que tan inmensos sacrificios tiene hechos por el trono y por la libertad.

Para conseguir este bien, el tribunal que tengo el honor de presidir, ofrece á los pies de V. M. la mas fiel y eficaz cooperación en el alto destino en que está colocado de juez supremo de toda la "militia española", que tan específicas pruebas acaba de dar de adhesión y fidelidad á V. M. y á las instituciones que nos rigen.

S. M. lo oyó con la amabilidad que la es propia, y manifestó que estaba muy satisfecha de los leales sentimientos del tribunal y contaba con su fidelidad.

la noche, quedando los oficiales tan satisfechos de su escelente jefe, como este del justo aprecio y distinción que les merecía.

No queremos dejar la pluma de la mano sin referir una escena tierna y digna de la época, y de militares españoles, que tuvo lugar en esta ocasión. El teniente coronel Gispert, hermano político del ilustre general Concha, brindó por la memoria del desgraciado general Leon, y por la noble independencia de los vocales que al sentenciarlo quisieron salvar su vida, arrojando para ello compromisos terribles.

El Sr. Lopez Pinto, viéndose aludido, contestó modestamente, que en todos los actos de su vida había tenido presente el juicio que de ellos podrian formar sus compañeros: que así en el duro trance á que aludía el Sr. Gispert, había tenido en cuenta la opinion del cuerpo, que esta fue la que robusteció su corazón y su conciencia; teniendo la fortuna de haber visto apoyado su voto por el de dos dignos generales, uno de su arma y otro de ingenieros; que por lo tanto creía se debía brindar por ambos cuerpos, que tan nobles sentimientos saben inculcar en los que á ellos pertenecen.

FESTIVOS EN LAS PROVINCIAS POR LA DECLARACION DE LA MAYORIA DE S. M.

SALAMANCA 14. Con motivo de la declaración de la mayor edad de S. M. Doña Isabel II se cantó el domingo en esta Santa iglesia catedral un solemne Te-Deum, al que asistieron todas las autoridades, corporaciones y personas notables que fueron convidadas. En esa noche hubo un Liceo brillantísimo.

Se estan preparando algunas funciones para celebrar este grandioso acontecimiento.

VALENCIA 15. Como insimé á Vds. en mi anterior, tuvo lugar ayer mañana en esta Metropolitana el Te-Deum anunciado por el ayuntamiento con motivo de la mayoría de S. M., el cual ha sido tan lucido que no es fácil hacer una exacta relación, pues fue tal la afluencia de convidados, y tan hermoso el cuadro que presentaba en aquel entonces aquel sagrado recinto, que á cualquiera daba á conocer cuán amantes son de su Reina los valencianos. Concluida la función se disparó una magnífica cuerda de tronadores que circundaba todo el edificio. Por la tarde tuvimos música en la Gloria, y mas de una vez nos fue preciso permanecer algunos momentos parados, pues era tan inmenso el concurso, que con dificultad se podía pasar. Por la noche se ejecutó en el teatro *Guzmán el Bueno*, y tocaron las bandas militares en los tablados construidos en la plaza de la Constitución y la de la Diputación provincial, en los cuales se hallaban colocados bajo un regío dosel dos retratos de S. M., que fueron custodiados por sus respectivos piquetes de ejército y Milicia. Por ahora nada mas tenemos de fiestas, las cuales se dice continuarán cuando sepamos el solemne juramento de S. M., cuya noticia no se ha recibido todavía.

OVIEDO 15. Con pocas horas de intermisión se supo en esta el villano é infame intento de asesinar al general Narvaez, y el grandioso acto de declararse por las Cortes la mayor edad de nuestra querida Reina. Quien no haya sentido en su pecho un impulso de indignación al anuncio de la primera noticia, y lágrimas de ternura en sus ojos al contemplar el sublime espectáculo que ofrecieron los cuerpos colegisladores en la votación del día nueve; ni abraza en su alma los nobles sentimientos de un español honrado, ni es capaz de pensar nunca cosa alguna en beneficio de su patria. Tenemos ya un rey, arrancamos las últimas esperanzas de un tirano y los infatuados proyectos de un pretendiente iluso; adquirimos nuevamente la espada invicta de un caudillo leal cuya vida protege el cielo. ¿Qué mas falta para que la paz se consolide y la felicidad de España se trasluzca, sino que desaparezca de nuestro suelo esa horda vil de sicarios: esa cofría de traidores que por todo el ámbito de la Península se encuentran esparcidos....

Tan fausta nueva se ha acogido con *Te-Deum*, iluminación, repiques, etc., y sabemos que Oviedo se prepara á celebrarla dignamente.

ZAMORA 15. La mayoría de S. M. ha sido aquí celebrada, además de las salvas y repiques, con iluminación tres noches, fuente de vino, baile en el teatro, y un solemne Te-Deum, al cual asistieron las autoridades y corporaciones civiles, militares y eclesiásticas, y personas notables.

FELICITACIONES AL GENERAL NARVAEZ CON MOTIVO DEL ATENTADO CONTRA SU PERSONA.

Excmo. Sr.—Con la mas profunda indignación he sabido como se publicó el horrible atentado cometido la noche del 6 en esa corte sobre la interesante persona de V. E., que solo por un milagro de la divina providencia pudo salvarse de los viles asesinos que le dirijieron su mortífero plomo en varias y repetidas descargas. La indignación que inspira un crimen tan atroz, solo puede calmarse con la satisfacción de considerar á V. E. libre de un peligro mas inminente que previsto. De esta satisfacción participarán todos los hombres de bien, en tanto no hayan desmerecido el título de españoles, cuantos sean dignos de pertenecer á nuestra querida patria que no puede contar á otros por sus hijos. Que desaparezcan de ella los cobardes asesinos y sus mas cobardes instigadores; que las leyes contengan todos los medios necesarios para su castigo; que las Cortes adopten las disposiciones legislativas indispensables para ello, y que el gobierno pueda demostrar á los pueblos que ha cesado para siempre la impunidad de los delitos de que tan justamente se lamentan. Estos son los deseos generales del país, y con los cuales me hallo completamente identificado.

Ruego, pues, á V. E. admita mi mas cordial enhorabuena, por haber quedado ileso de aquel peligro y en disposición de continuar los importantes servicios que está prestando á la Reina y á la patria.

Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 10 de noviembre de 1845.—Federico de Roncali.—Excmo. Sr. D. Ramón María Narvaez, capitán general del primer distrito.

Noticias de Zaragoza.

ZARAGOZA 15 de noviembre.

(De nuestro corresponsal.)

El ayuntamiento constitucional de esta ciudad no levanta mano en la reorganización de esta milicia nacional, y nos prometemos que el celo y afán de sus individuos no sean perdidos para la causa pública.

La autoridad política por su parte continúa, sin desear tampoco la persecución contra los vagos y asesinos que infestaban nuestro suelo. La justicia empieza á ser una verdad en Zaragoza, y después de muchos años en que ha dominado la anarquía, nos parece vivimos en otra atmósfera.

Durante los festejos públicos que han tenido lugar en celebrad de la declaración de la mayoría de S. M., no ha ocurrido el mas leve disgusto. La tranquilidad pública sigue conservándose en esta capital y provincia, y si bien los enemigos de la situación trabajan en contra de la misma, creemos que todos sus esfuerzos serán inútiles por la esquisita vigilancia que se ejerce sobre ellos.

Noticias de Cataluña.

BARCELONA 11 de noviembre.

(Del Cisne.)

Orden general del día 11 de noviembre de 1845, en el cuartel general de Gracia á las 10 de la noche.

Desde el amanecer del día de mañana doce del corriente, quedan suspensas las hostilidades por cuarenta y ocho horas. Las fuerzas de una y otra parte conservarán las mismas posiciones que ocupan actualmente, y queda en toda su fuerza y vigor mi bando de bloqueo de 1.º de octubre último.—Sanz.—Es copia.—El general jefe de E. M. G.—Lasauca.

IDEM 12.

(Del mismo.)

Entre doce y una de la tarde de hoy han regresado á Barcelona los dos comisionados de aquella plaza Soler y Ron-

quillo, acompañados hasta larga distancia por el Excmo. Señor general en jefe; y á eso de las cinco de la misma han regresado á este cuartel general con nueva misión. Inmenso gentío poblaba la calle Mayor y se agrupaba á su alrededor, produciendo su presencia cierta agitación de descontento, que llegó á significarse y hacerse imponente con algunas voces que fueron contenidas por las autoridades y por varias personas sensatas y amantes del orden, que allí se hallaban. Todos los incidentes indican que ha llegado el término de nuestra emigración.

Se decía que estaba arreglada la capitulación, que anoche debían entrar en Barcelona los mozos de la escuadra, zapadores y alguna caballería del ejército.

Varias mugeres salidas de la capital, confirman lo que nos dice nuestro corresponsal, y añaden que los pocos que se oponían á la entrada de las tropas en Barcelona, se habían reunido á última hora en la plaza de San Jaime, y que se creía habían sido arrestados juntamente con su caudillo el frenético Cuervo.

Acabamos de recibir la siguiente carta fechada esta mañana en Barcelona. Dice así:

Esta madrugada se hizo pública la noticia de estar suspensas las hostilidades: al momento se han visto las calles pobladas de la poca gente que aquí quedó, de modo que se permitía subir á las murallas; yo lo he verificado en la de Mar, y las fuerzas de aquí, que guardaban el baluarte de Mediodía y puertas del Mar, han estado hablando y bromando amistosamente con las tropas y paisanaje de Barcelona, que se han acercado al mismo pie de los muros. La alegría y la esperanza de una cercana paz animaba todos los rostros, gran movimiento he observado entre los individuos de ambas juntas, y un amigo me ha dicho que estaban arreglando los cuarteles de Atarazanas y cuadras de caballería, que se han arreglado también el convento de S. José, Gerónimas y Jerusalem, para alojar las tropas que dicen entrarán en esta capital esta noche ó mañana.

A la una de esta tarde han regresado los comisionados Ronquillo y Soler y Matas, luego se ha reunido la junta; veíase la ansiedad en todos, y á eso de las cinco han vuelto á salir por ese cuartel general los dichos comisionados: es la voz general que está todo arreglado, y que mañana tendremos el gusto de darnos un abrazo dentro de los muros de nuestra afligida capital.

IDEM 12 á última hora.

(Del mismo.)

A las nueve de la noche salieron de este cuartel general para Barcelona, los comisionados Soler y Matas, y Ronquillo.

A las dos de la tarde del día 8 del presente mes ha sido declarada mayor de edad la Reina nuestra Señora por los dos cuerpos colegisladores, reunidos en el salon de sesiones del Congreso de diputados.

Acabó para siempre la azarosa ocasión de las turbulencias y agitaciones, el blanco que deslumbraba la ambición del hombre monstruo, el pesado ensueño que desvelaba á su bando arrollador y despotico. La nación española, sin cambiar sus instituciones, ha cambiado de situación. Los corifeos de todos los partidos ya no tienen por qué agitar á sus alistados, ni por qué crear nuevas quimeras.

¡O Isabel! ¡O Reina augusta! los manes de Pelayo y de Recaredo y de Alfonso velen al lado del trono que fue suyo y te legaron. Los de Jaime y de Petronila alhuyentes de sus gradas al adulador, al ambicioso, y al tirano. Nosotros lozamos de entusiasmo y puro gozo al saludarte Reina, con los padres de la patria.

Acaba de publicarse la siguiente allocucion.

Habitantes de la provincia de Barcelona: Ya los cuerpos colegisladores han declarado de mayor edad á nuestra augusta Reina Doña Isabel II; ya á estas horas probablemente habrá la joven Princesa preatado en el seno de la representación nacional el juramento de guardar y hacer guardar la ley fundamental del Estado, y por consiguiente habrá empuñado las riendas del gobierno. Se acabaron, pues, todas nuestras disensiones: no queda en adelante á los malevolos prestado alguno para turbar la paz y sosiego de que tanto necesitamos para pararnos de las desgracias que nos han acarreado la última guerra civil y las diferentes escisiones políticas que hemos sufrido: en lo sucesivo no habrá mas que una sola enseña en España, Constitución de 1837 é Isabel II. Agrupémonos, barceloneses, á su alrededor, juremos á su sombra deponer todos nuestros antiguos odios y rencores, desaparezcan debajo del nuevo pabellón las denominaciones de los partidos políticos: seamos todos españoles, seamos todos catalanes, procuremos todos dar incremento á nuestra agricultura, artes, comercio y preciosa industria: así y solo así seremos fuertes; así y solo así seremos tan felices como lo desea con todo su corazón vuestro paisano y jefe político.—Joaquín Maximiliano Gibert.

Gracia 12 de noviembre de 1845.

(De la Verdad.)

Todavía permanecen en este punto los dos comisionados del ayuntamiento de Barcelona que vinieron ayer á conferenciar con nuestro capitán general, y nada hemos traslucido hasta ahora que pueda satisfacer la curiosidad y deseos de nuestros lectores.

Sabemos, sin embargo, que los jamancios mas furibundos de la capital han llegado á desconfiar de la junta, porque la concepcion capaz de transigir con las autoridades del gobierno de un modo que comprometa á su pandilla. Pero sin duda ignoran que al capitán general de Cataluña no le es dado entrar en contestaciones con una junta rebelde, sin degradar su dignidad, mediante á que ni la ha reconocido ni puede reconocerla como autoridad competente, sino como representantes de una facción alzada contra el gobierno legítimo.

Nosotros tampoco podemos admitir el principio "de ser generosos con los vencidos", que, cual los rebeldes de Barcelona, han hollado todos los derechos divinos y humanos, escarneciendo las leyes y pisoteando lo mas sagrado de la sociedad. No podemos, repetimos, consentir que queden impunes los horrendos crímenes que se han cometido y se están cometiendo por esos crueles asesinos, por esos ladrones semejados que han arruinado familias enteras robándolas á mansalva los intereses en sus casas, decerrajando las puertas con la mayor violencia y brutalidad.

No pueden por consiguiente los revoltosos de Barcelona mirarse bajo el mismo aspecto que los zaragozanos, en cuya ciudad no se ha cometido ninguno de esos excesos con que se ha manchado la revolución barcelonesa.

La transacción, pues, debe ser, después de rendidas las armas, quedar sujetas á lo que determinen las leyes, todas las autoridades de Barcelona; entregándose sus personas á los tribunales que determine el gobierno; y creamos que tal será la mente de nuestro digno capitán general. Si el gran pueblo barcelonés ultrajado y ofendido en sus personas y fortunas, no ha de ser completamente indemnizado de sus enormes perjuicios, opinamos porque se empleen los terribles medios de la guerra para someter á esa horda de cafres, y entonces no habrá que tenerles consideración de ningún género. El clamoreo general de treinta mil familias emigradas, está conforme con nuestros votos, y bien convencidos que la menor contemplación de parte del gobierno indicaría una debilidad vergonzosa y degradante.

Algunos comisionados de los barrios de Barcelona, parece se han presentado al Excmo. Sr. capitán general, manifestándole los deseos generales que abrigan los habitantes de aquella ciudad, que son los de que se concluya cuanto antes la angustiada situación que tiene convulsa la segunda capital de España.

Hoy llega á esta línea el 2.º batallón del regimiento de Gerona, fuerte de 600 plazas.

IDEM 15.

(Del mismo.)

Esta mañana regresaron á Barcelona los dos alcaldes barceloneses, después de haber conferenciado con S. E., cuya autoridad los acompañó con algunos gefes y oficiales hasta cerca la puerta del Angel, donde los despidió, regresando nuestro capitán general á este punto.

Ignoramos si dichos dos personajes fueron ó no bien despatchados, pero lo que sí podemos asegurar es que está muy generalizada la voz de que en esta semana entrarán las tropas en Barcelona.

Por la tarde volvieron los referidos alcaldes á este cuartel general, no sabemos con qué pretensiones, pero no puede tardar á nuestro parecer 48 horas la rendición y ocupación de la capital del principado.

Los nacionales de Barcelona se han apoderado del fuerte de Atarazanas á tiempo que iban á reanudar los jamancios,

para resistirse y prolongar la triste situación de la capital. Todos sin distinción se hallan dispuestos á capitular, resuendos, en breve, la infortunada Barcelona recobrará la paz de que tanto há menester.

GRACIA 15 de noviembre.

(De nuestro corresponsal.)

Animado de algunos días á esta parte el espíritu público, tanto por las noticias recibidas de Zaragoza, como por la capitulación y rendición de las plazas fuertes de Gerona, Hostalrich y Figueras; todas las miradas se han dirigido desde luego á Barcelona, para ver la resolución que tomarian desde sublevados y las providencias que tendría á bien dictar el general Sanz. Creyóse en un principio que aguardaría esta la llegada de las tropas de Gerona, para que reunidas con las que forman el bloqueo de la capital, pudiesen obrar de consuno. Pero si así lo había pensado, la prevision ó temer de aquella medida pudiera haber producido. En efecto, el 11 por la noche pasaron á esta dos comisionados de la junta para tratar, dijese, de la estraccion de los establecimientos de beneficencia, sin duda para sustraerse de la justa colera de pueblo; pero desoidos sin duda sus proposiciones por el general, háncse quedado en esta, no sé si de grado ó por fuerza; pero me parece que un comisionado debe dar siempre parte del cometido que se le ha encargado; pero como verían á donde iba á parar la cosa, dirían para su capote, pongámonos en salvo, y allá se las hayan.

Al siguiente día, también al anochecer, vino el alcalde constitucional Soler y Matas con otro de los jamancios y á poco también otro joven, dice, también portador de pliegos de la junta. Todas esas comunicaciones creíense originadas de los pliegos que pasó á la ciudad un ayudante de Ameller acompañado de un gefe del estado mayor de este cuartel general, de que ya tendrán Vds. noticia. El alcalde Soler ha estado conferenciando hasta anoche, y según lo que se ha podido traslucir de estas conferencias, parece que la única dificultad que se atravesaba para estipular la capitulación como Gerona, era el daño de tener que ser inmensos en Barcelona. Sobre los ocho de la misma noche de ayer volvió Soler con otros: al verlos las gentes se agolparon sobre ellos y prorrumpieron en gritos de justo odio; pero la voz del general que salió al balcon de su alojamiento, los libró del eminente peligro que corrían.

Hoy 15 circula mas válida la voz de que está ya firmada por ambas partes la capitulación y que por la tarde ó noche van á entrar en la ciudad algunas tropas, entre ellas los zapadores, para derribar la multitud de barricadas y parapetos de cal y canto que hay en casi todas sus calles, y que en seguida entrará la caballería y resto de las fuerzas. Igóranse por ahora las bases de la capitulación; pero sean como fueren, nunca serán bastantes para cumplir con el debido castigo que merecen los inauditos y atroces crímenes que se han perpetrado en esa rica cuanto infeliz ciudad. Durante esa desenfrenada orja, no se ha respetado nada de cuanto las leyes protegen, y en ese atroz crimen han llevado aquellos caribes su sacrilega mano hasta las imágenes que respetaban los tiempos y conservaban con amor los virtuosos hijos de la segunda capital de España.

La pluma se resiste al trazar tan horrendo cuadro, y es tanta la impresion que ha causado á los espatriados, en general pudientes, ese completo olvido de todas las leyes divinas y humanas, que la mayoría de ellos están resueltos á emigrar de la ciudad para siempre y retirar sus capitales, si el gobierno deja impune tanto horror.

Son las tres y media de la tarde, hora en que parte el correo, y toda la tropa está sobre las armas dispuesta á la primera voz de marcha. El general ha estado toda esta mañana con su estado mayor en la ciudadela; y ignórase por ahora el objeto. En este momento descúbrese una inmensa humareda sobre la plaza de San Jaime; creíese será alguna quema de papeles porque no se ha oido detonación alguna. La gente está ansiosa y acampada por ese llano y colinas. Reunido sin inmenso número con los numerosos batallones del ejército que forman la línea, fijan todas las miradas sobre la ciudad quieta y silenciosa ahora despues de tanto estruendo y destrucción, forma un espectáculo imponente al par que melancólico.

GERONA.

(Del Boletín del Ejército.)

PARTE RECIBIDA EN EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

Ministerio de la Guerra.—El capitán general de Cataluña con fecha 12 del actual trascribe la comunicacion que el día anterior le ha dirijido el general conde de Reus, y es como sigue.—Excmo. Sr.—A las seis de esta mañana fue ocupado el castillo de Hostalrich por los dos compañías de Soria que al efecto envié á aquel punto. Regresa en este instante el oficial de estado mayor y escolta de caballería. Dicha guarnición permanece esta noche en Sarría, y seguirá mañana á Figueras. He hecho salir dos compañías á Sarría con el objeto de evitar cualquier atropello. En el día de mañana quedaran almacenados los efectos todos de artillería, tanto los del campamento de Palau, parque de Coll del Roca, como los procedentes de los depósitos de esta plaza, y los que he mandado retirar de los fuertes y murallas, dejando solo montada y dotada la artillería mas indispensable. Esta ciudad continúa disfrutando de la mayor tranquilidad, y sus habitantes entregados á sus ocupaciones ordinarias, bendiciendo la hora de la entrada de las tropas nacionales.

Mañana se cantará, á invitacion de este ayuntamiento, un solemne Te-Deum, en celebrad del desenlace de la situación.—Las tropas, Sr. Excmo., de todas armas continúan en el mejor estado de decision y disciplina.—Según parte del Sr. brigadier Blanco, gefe de la primera brigada, no ocurre novedad en las tropas que á sus órdenes cubren la derecha del Fluvia desde Rocas, por Basquera á Besalu, ni en su línea.—La gente de Ameller está alojada en Figueras.

GERONA 12 de noviembre.

(Del Boletín Oficial.)

Ciudadanos: Ha llegado el día de nuestra felicidad: los traidores, delatados ellos mismos con su ingratitude, osaron levantar un estandarte de rebelion para encambrarse sobre las ruinas de la lealtad y del mas esclarecido patriotismo. Sin omisos penden no tremola ya en nuestros brazos. La ley vuelve á ejercer su imperio; y las tropas leales, al mandato del valiente entre los valientes conde de Reus, han sacudido el yugo con que los crueles os sujetaban.

Hoy que en su desastrosa agonía alzan su frente en recios asilos: hoy desastrosos estrechar nuestros brazos de unión, para que jamás manchen este infortunado suelo.

Ciudadanos: El afianzamiento de nuestras instituciones está cerca, y cerca el día que estos restos de oporlto, que han insultado vuestras pasadas glorias, parezcan llenos de ignominia.

Congratulámonos entre tanto con vuestro ayuntamiento por la victoria alcanzada; seguros de que pronto tendréis los beneficios que esperarse deben de un gobierno liberal, fuerte y justiciero.

Casas consistoriales de Gerona 12 de noviembre de 1845.—Los alcaldes constitucionales, el marqués de la Torre.—Gaspard Bacó.—Los regidores, Antonio Desoy.—Juan Sabat.—Bernardo Mullera.—José Porcella.—Jaime Esteve.—José Batlle.—Antonio Soler.—El procurador sindicado 2.º, Juan Roca.—El secretario interino, Alejandro Font.

IDEM.

Programa del acto público con que el Excmo. ayuntamiento constitucional de esta inamortal ciudad, puesto de acuerdo con las autoridades civiles y militares en la misma, ha resuelto conmemorar el feliz desenlace que han tenido los desastrosos sucesos de esta ciudad.

ORDEN DE LA FESTIVIDAD.

Se rendirá homenaje religioso al señor, cantándose á las doce de este día en la santa iglesia catedral, solemne Te-Deum en acción de gracias. Para el mayor esplendor de este acto, se invita la concurrencia de todas las autoridades así militares como civiles, no menos que la de los ciudadanos que gusten asistir para este objeto á la media para las doce del mismo día en la sala consistorial; desde cuyo punto se dirijirá el ayuntamiento con el festejo á la santa iglesia, acompañado de las músicas y piquetes del ejército y batería que facilita el Excmo. Sr. conde de Reus; las cuales despedirá salvas de artillería. Su tránsito será por las calles de Ciudadanos, plaza del Oli, Sabateria vella, Forsa, Catedral, Sobreportas, Cementerio de San Felu, Subida idem,

Noticias de Galicia.

Voto 12 de noviembre.

(De nuestro corresponsal.)

El 25 de octubre se dió el grito de alzamiento en esta ciudad, habiendo roto el fuego la guardia de prevención de la milicia nacional que se hallaba en las casas consistoriales.

Boletín extranjero.

El príncipe Juan Soutro, hijo de un antiguo embajador de S. M. helénica en París, ha entregado el 9 de este mes á Mr. Guizot en audiencia particular, las credenciales que le acreditan cerca del gobierno francés, de encargado de negocios de Grecia.

El duque de Anhalt ha salido de Florencia el 27 de octubre, dirigiéndose á Pisa, desde donde seguirá á Génova, y de allí á Roma.

Ha llegado á París el 9 el conde de Bresson. El paquete real inglés Severn ha tocado en Falmouth el 6 para tomar carbón, trayendo noticias de Tampico hasta el 29 de setiembre, de Vera-Cruz hasta 1.º de octubre y de la Habana del 9. Conducía siete pasajeros, un millón de duros y sesenta y seis fardos de comestibles. Por él se ha sabido que Santa-Ana ha insulterado al pabellón inglés. Parece que el 27 de julio, aniversario de una victoria conseguida por los mejicanos, se habían compuesto varios trofeos de banderas, cogidos en combates, y entre ellas se hallaba la Union-Jack de Inglaterra.

Viendo al pabellón británico colocado de este modo, el encargado de negocios inglés, sir Pirey Boyle, pidió que se quitase, pero Santa-Ana se negó á ello. Después sir Pirey pidió explicaciones al gobierno mejicano, y negadas también, suspendió desde entonces toda relación, esperando órdenes de su gobierno.

Las deposiciones de los testigos en el proceso de O'Connell, comenzaron el 6 á las diez de la mañana, ante el jurado: á las dos de la tarde no se había transcurrido nada que pudiese dar idea del giro que tomaría el proceso, y de la época en que concluiría su examen el jurado.

El mismo día se reunió en Conciliation-Hall la sociedad de la revocación, y aprobó por unanimidad que se hiciera el domingo 19 una colecta en favor de O'Connell. Este se presentó después, y al entregar las libras esterlinas, dadas para los gastos de la asociación por algunos curiales de Dublin, propuso que se adoptase la divisa de la bandera de Ulster, y que se le fijase en la sala. La divisa dice: La religión es la base de la sociedad civil, y la fuente de todo bien y de todo consuelo. Propuso, por último, que se dirigiese una proclama á los protestantes y pueblo de Irlanda, en que se respondiese á las objeciones que se dirigen á los partidarios de la revocación, á saber: proclamar una separación total de Inglaterra, y someter el país á la influencia de la corte de Roma. Se aprobó su moción, separándose la junta.

Por la Estafeta de las Embarcadas hemos recibido el Galvani del 14, que copia una carta del 2, dirigida desde Viena á la Gaceta universal alemana, en la que se dice que el pabellón austriaco ha sido insultado por el populacho de Constantinopla, después de una disputa con la tripulación del buque al desembarcar su cargamento.

Otra carta de Hamburgo noticia, que además de la ley emancipando á los judíos, el senado se ocupa en dar otra que autorice sus matrimonios con los cristianos. Nada mas vemos que pueda interesar.

BOLSA DE PARIS.

Fondos franceses.—Cinco por ciento al contado, 21 francos 45 y 50 c.; Tres por ciento id., 81 f. 75, 85 y 90 c. Fondos españoles.—Cinco por ciento id., 29 1/2, 1/4 activo. Tres por ciento id., 5 1/8 pasivo.

Correspondencia extranjera.

PARIS 11 de noviembre.

(De nuestro corresponsal.)

Grande sensación ha causado aquí la noticia comunicada por el telegrafo acerca del atentado perpetrado contra el general Narvaez: esta infausta nueva y las otras recibidas por el correo ordinario, que presentan la coalición como próxima á romperse, el Congreso de los diputados dividido, y los antiguos partidos dispuestos á lanzarse otra vez en nueva lucha, han determinado bastante á los que esperaban confiados en que por ahora tendrían término las discordias y disensiones civiles de ese país. Yo creo firmemente, y conmigo todos los hombres políticos de por acá, que la impunidad, alentando á los criminales, es la sola causa de tamaños desafueros como tan de continuo afean cada día la historia moderna de nuestra patria. Sin que los tribunales castiguen severamente los horrendos crímenes que se cometen en España; y sin que el gobierno, compuesto de hombres de energía, ocupe el lugar que le toca; no deben Vds. esperar salud para ese país desgraciado; ni tampoco el debido reconocimiento por parte de las naciones extranjeras que hasta ahora no lo han verificado.

Este mismo gobierno que hasta cierto punto ha celebrado la revolución anti-ayacucha, concluirá por abandonar también, y mirar con un desvío nuestras cosas, si es que sigue por ahí esa serie de interrumpida de crímenes vergonzosos, y esa apatía criminal que los acaricia y fomenta. Siguen todavía, con una perseverancia que encanta, los periódicos legitimistas atacando al gobierno de España; y haciendo cargo á los ministros de la Reina Cristina por la orden, que suponen los redactores de aquellos, dada por S. M. para facilitar al pretendiente D. Carlos; justo me parece reo-

mentar á Vds. tanto por esto, como por la justa defensa con que sale siempre á la palestra el Journal de Paris; y les remito á Vds. un ejemplar del día 8, en el cual desafia formalmente á los redactores de La France, á que citen un acto, un hecho auténtico por el cual se pueda deducir siquiera que la tal orden estaba dada á los generales; á buen seguro que la presenten; pero hay periódicos que de la calumnia viven, y contra ellos no valen los argumentos ni las razones.

Contestando también á La France, vuelve el mismo diario á sacar á plaza, y las saca triunfantes, las buenas doctrinas respecto á la sucesión de España; y no debo pasar sin decir á Vds. que en mi concepto, y en el de otros hombres que andan muy mezclados en esto que se llama política, ya se trata del reconocimiento de la Reina Isabel por las grandes potencias del Norte y las Cortes de Nápoles y de Turin; y por lo mismo los periódicos legitimistas sacan á luz ahora todas las añejas y ya olvidadas cuestiones para enredarlas si es posible y evitar lo que no podría menos de ser su muerte segura: pero, á pesar de todo esto, yo estoy firmemente persuadido de que el Journal de Paris tiene muchísima razón cuando dice, «que el no haber reconocido hasta ahora las potencias á la Reina de España, ha consistido menos en las falsas ideas que han podido abrigar acerca de la legitimidad de aquella augusta soberana, que en el temor de ver propagadas por toda la Europa las ideas revolucionarias que parecen haber tomado asiento en España: de suerte que si los partidos de buena fe se unen en derredor del trono constitucional, si el orden y la paz llegan á imperar en la nación vecina, la Reina Isabel será reconocida inmediatamente por todas las potencias extranjeras, á despecho de las largas peroratas de los periódicos legitimistas.»

El periódico La France ha sido absuelto ayer por el tribunal d'assises del Sena en una causa de alguna importancia, la cual se aumentó, por el empeño que el abogado general mostró en que el artículo en cuestión fuese condenado: todo fue inútil, después de una larga defensa, réplica y contra-réplica por una y otra parte, se declaró por el jurado no haber culpabilidad en ninguno de los capítulos de la acusación; muy ligero ha andado á mi entender el gobierno en denunciar un artículo que hubiera pasado sin ser notado, y que realmente no merecía tan ágría censura, y tanto mas, cuanto que no saliendo con la suya, aparece ahora como derrotado á los ojos de sus amigos y de sus contrarios, y precisamente en asunto grave, cual es todo lo que tenga relación con la persona del duque de Nemours, que está llamado á ser regente del reino en su caso.

Aun está sin decidirse la grave cuestión del ayuntamiento de Angers, y esto me admira sobre manera; no se acostumbra aquí á dar largas á los negocios, y mas á los que, como este, son de una grande importancia; mas á lo que se advierte, el mismo ayuntamiento se va cansando de la ridícula farsa que trae entre manos; y abandonará, es bien cierto, tan peligrosa senda, como ya se advierte por el precursor de l'onest, órgano de dicho ayuntamiento.

El consejo de Estado ha declarado, y el rey de conformidad ha expedido un real decreto diciendo, que es fundado el recurso d'appel comme d'abus contra la carta del obispo de Chalons, que se insertó por primera vez en el Univers: quiza con esto la tempestad quedará conjurada. Cuando los obispos sepan lo resuelto por el gobierno, puede que se contenten en sus justos límites; yo no lo espero así; el asunto de la enseñanza se ha complicado ya y variado casi de naturaleza, con las exageradas pretensiones del clero, las cuales han abierto también los ojos al gobierno, el cual por su parte estará dispuesto á defender sus derechos haciendo respetar de todo el mundo, y no consintiendo esos continuados insultos de parte de los que no deben ser mas que ministros de un Dios de paz y de mansedumbre.

Las cosas siguen su curso natural en Grecia desde la última revolución de Atenas, ó sea pronunciamiento á lo anglo-ayacucha, que mudó y trastornó en una madrugada la forma de gobierno, é impulsó al pobre rey Othoon, sino por la violencia, por la intimidación y la sorpresa, un régimen llamado representativo que á la verdad el partido triunfante, de muy buena fé y muy constitucionalmente según parece, se ocupa ahora en plantear; pero ya conocerán Vds. los trabajos que habrá para acomodar á la dicha nación tales instituciones improvisadas, por no entenderlas sus habitantes, ni casi haber oído antes hablar de ellas. Por fortuna la tranquilidad pública no se ha alterado hasta aquí, pero no faltan indicios de la existencia de algunas intrigas ambiciosas entre los mismos vencedores que los desune y debilita su fuerza moral; y por otra parte, ya mas de una vez han asomado señales, bien que hasta ahora poco alarmantes, de planes contra revolucionarios, que podrán, sin embargo, tomar grave incremento en lo sucesivo, y estallar cuando menos se piense, si el nuevo gobierno no se apresura á dar suficientes garantías de orden y estabilidad á la Grecia misma, y á las potencias extranjeras, de cuya protección depende su suerte por los tratados vijentes.

El Jornal do Comercio de Rio-Janeiro del 15 de setiembre que se acaba de recibir, trae la noticia del efectuado matrimonio de S. M. Pedro II, emperador del Brasil, con S. A. R. la princesa Teresa Cristina Maria, de las dos Sicilias, que se celebró con gran pompa y regocijo público el 4 del mismo mes de setiembre. La princesa había llegado con toda felicidad el día antes á Rio-Janeiro.

La bella temporada empieza para este inmenso pueblo; no crean Vds. que es bella por su cielo hermoso, ni por lo templado de su clima; es por la sociedad, y los placeres que en ella se gozan: ya han empezado algunas reuniones, aunque la música y el baile guardan todavía sus misterios para mas adelante: la literatura ha hecho hasta ahora el gasto, siendo las lecturas el favorito con que se suelen inaugurar las fiestas del invierno; los polacos no han andado escasos este año, según dicen los periódicos; nada menos que un poema épico y una tragedia en cinco actos han sido compuestos por dos polacos, y recitados entre los aplausos de los oyentes en una casa también polaca.

Los teatros están ya en toda su lozanía, y amontonando género, que no hay mas que pedir, y trabajando sin descansar para presentar novedades á este público, que como una hambrienta fiera todo lo devora en un instante; pero semejante á esta, no se para tampoco mucho en la calidad de los manjares; con tal que no le falten, hasta y sobra. En el teatro francés hay drama nuevo, en Varietes, en Vaudeville, en los Italianos; y no hablamos de los teatros del Boulevard du Temple, que allí un día no se parece á otro; á no ser François, que por este año ha abandonado el caballo blanco de Napoleón y el plumero de Murat para presentar en su lugar á nuestro pobre rocinante, y la mal perjeñada armadura de nuestro paisano y discreto caballero D. Quijote de la Mancha.

La ópera cómica ha vuelto á ejecutar el Deserto de Morning y de Sedaine; por cierto que ocurrió ahora en una de sus representaciones un desgraciado acontecimiento. Estaba S. M. la Reina Cristina en el teatro; acompañábalas en clase de dama la condesa de Belascoain, cuando vinieron á anunciar que el deserto estaba condenado á muerte, la pobre viuda de D. Diego Leon cayó desfallecida en los brazos de la Reina, llamando la atención de todo el concurso, que no pudo menos de interesarse por aquella desgraciada señora, y de maldecir á su infame verdugo.

Inmensa es hoy la diferencia que existe entre nuestra pobre España y cualquiera de las grandes potencias de la Europa, y no es solo que por acá abunden los des poblados y los yermos, semejanza el suelo á los países del oriente donde la civilización se estinguió despues de haber servido de faro á muchas generaciones, ó á los países de occidente donde la civilización no ha comenzado todavía ni de ello lleva trazas: sino porque aun las gentes que ocupan la tierra no han llegado á alcanzar los adelantamientos que caracterizan la presente época en las naciones á que aludimos: cree mal el que se figure que París, Londres ó Viena, guardan por ser cortés una semejanza mas ó menos perfecta con la corte de España, y fácilmente saldría de su ilusión quien tal pensase, con solo leer con atención los periódicos estrangeros, los cuales revelan al lector nuevos usos, nuevas costumbres, nuevos modos de vivir y de gozar, hijos todos de la civilización que va en aumento, y que corre rápida hacia el deseado fin de la mejora y perfeccion de las sociedades humanas.

No queremos por el momento entrar en un tan vasto y espacioso campo como abarcan los descubrimientos de la época en que vivimos; los extraordinarios medios de que se vale hoy la industria para mejorar sus productos; la celeridad con que el comercio lleva de puntos á puntos, á cual mas distantes, sus mercancías; el movimiento en una palabra, que allende los Pirineos, empieza y se estiende hasta las glaciales zonas del Polo, movimiento de que son partícipes las artes y las ciencias, y con el cual el hombre ostenta su inmenso poderío sobre toda la creación, venciendo imposibles, sujetando á su voluntad, y hasta humillando la soberbia de los elementos. Queremos solo dar una idea á nuestros lectores del estado en que se encuentra la literatura en las naciones de la Europa, y por él se podrá venir en conocimiento de lo mucho que nos queda á nosotros los españoles que aprender y que trabajar, para entrar por algo en la gran tarea que con tanto afán como gloria, llevan á cabo hoy las mas de las naciones estrangeras.

Cosa singular, pero de fácil explicacion, desde que en esta tercera época se han dado los hombres á la política, se ha perdido el gusto y la afición á los estudios serios; de suerte que en una época de libertad, en la cual á cualquiera le es dado publicar sus obras sin otra responsabilidad que la de la opinion pública, apenas hemos visto alguna que otra que deba sobrevivir á sus autores. En jurisprudencia hemos visto compilaciones y mas compilaciones hechas de esta ó de otra manera, con mas ó menos estudio, con peor ó mejor método, pero esentas de originalidad, si exceptuamos las lecciones que el Sr. Pacheco dió en el Ateneo de esta corte, que andan impresas y que tienen el grandísimo defecto de no presentar un cuerpo completo de doctrina. En punto á historia ya tuvimos la ocasion de decir en un artículo que insertamos en la Revista americana de Paris, lo escasos de obras que nos encontramos en estos nuestros tiempos; é hicimos una honrosa escepcion á favor de la Historia del levantamiento, guerra y revolución de España, escrita por el conde de Toreno; y hoy tenemos el gusto de hacer dos, una á favor de un jóven, á quien no conocemos, y que ha publicado un tomo de la historia de Granada que escribe, y otra á favor del Sr. Moron por su curso de historia de la civilización española. Si es de publicistas, título que entre nosotros se adquiere á poca costa, nos hallamos tan escasos, que solamente podemos citar á D. Francisco Martinez de la Rosa, y á los diferentes trabajos incompletos por los cuales hemos podido juzgar del gran talento y vasta erudición de D. Antonio Alcalá Galiano y D. Juan Donoso Cortés. En punto á filosofía no nos achacarán de severos, si decimos que casi hasta la significacion de la palabra se ignora; hemos visto, sin embargo, impresas las lecciones de un catedrático del Ateneo, que aun no hemos leído, y sobre las cuales nos reservamos el dar nuestro juicio con entero conocimiento de causa.

Qué dirémos de matemáticas, ciencias exactas, físicas y químicas, sobre las cuales no podemos presentar otra cosa que los elementos de Garcia, el compendio de Lista, y las obras de Vallejo, viéndonos obligados á señalar como libros de asignatura para estas enseñanzas obras estrangeras á veces pésimamente traducidas á nuestro idioma? Tenemos poetas; en verdad no faltan, buenos y muy buenos algunos, mas que medianos otros, regulares muchos, á los malos no les llamamos poetas por no dar el nombre de verso á la mal surcida jerga de sus pobres conceptos y palabras. En España ha sido muy fácil el hacer versos; y en épocas de decadencia precisamente es cuando mas que en otras ocasiones, se han empeñado las musas en divertir á los españoles con sus bien templadas liras, distrayéndolos del pesar que debía causarles la pérdida de su pasada grandeza, la de la posesion de vastos imperios y de los males que causan las continuadas guerras civiles, y la total ausencia de gobierno, administración y buen orden del Estado.

Que en España sea mas fácil que en otras partes hacer versos, lo sabe el que conoce la índole armoniosa de nuestra lengua, con la cual se puede escribir en verso, y en verso muy bueno, un poema sin que nadie lo entienda; y mil y mil composiciones á cual mas bellas, sin que por casualidad se tropieze con un pensamiento. Que en las épocas de decadencia la poesía no corra parejas con las demas artes ni con las ciencias, lo prueban la época de Felipe III y Felipe IV, y por la que vamos ahora pasando, poco notable en adelantamientos de otra especie. Lástima grande causa el ver á la España, patria de tan buenos ingenios, hoy día tan atrasada en el cultivo de todos los ramos del saber; y mas todavía si se considera que no faltan aun en los calamitosos tiempos que hemos alcanzado personas eminentes que bien pudieran dedicar sus ratos de ocio á la meritoria obra de sacar del letargo en que yace á la literatura española, enseñando con su ejemplo á los indoctos, y estimulando á los entendidos.

Entre todos descuelga D. Antonio Alcalá Galiano, tan grande orador como aventajado escritor, de ingenio clarísimo, de vastísima y escogida erudición, el cual teniendo en poco los inmensos recursos que posee, no se ha ocupado de cosa que pudiese grangearle una merecida fama y un licito provecho, y á la nación una gloria literaria digna de ser comparada á las muchas con que adornan su blason las naciones estrangeras. A parte de cierta indolencia que condenamos severamente, no faltan otras causas independientes de la voluntad de los hombres de saber que les impiden dedicarse á las letras, y esperar de su laboriosidad el apetecido fruto ó el deseado laureo, digno galardón el uno y el otro de sus vigilias y trabajos.

La España, por desgracia, está dividida en muchas parcialidades y bandos que se hacen la guerra con furor, y que si pudieran llegarían á lanzar el anatema de la escomunion los unos contra los otros; pues no contentos con perseguirse en esta vida, llevarían su saña hasta mas allá del sepulcro: de suerte que en esta época en que tanto se ha predicado la tolerancia, la cual es una natural consecuencia de las instituciones liberales, la intolerancia es la que campea por sus respetos, armada de la sin razon que siempre la acompaña, y auxiliada muchas veces de la fuerza: en estos tiempos en que tanto se habla de la ley, jamás ha sido mas hollada ni mas vi-

peniada, retirando en su lugar el capricho que acoge por lo regular lo injusto y lo absurdo.

Quejábanse en tiempos antiguos los hombres de lo que llamaban favoritismo; y hoy es el día en que el mérito obscurecido y completamente despreciado ha cedido su lugar al fiat de los ministros, que queriendo semejar al mismo Criador, de la nada, ó de un poco de barro de mala calidad hacen un intendente, un covachuelo, ó un ministro del tribunal supremo: no falta quien, como en los tiempos en que el poder religioso estaba en la cumbre de la grandeza, reunidos, tres ó mas empleos, semejan así á aquellos potentados y magnates de la iglesia, contra los cuales se lanzó aquel famoso canon que condena la pluralidad de beneficios. Por último, unos invocan el progreso, otros la civilización, y todos la libertad; sin echar de ver que jamás ha habido que sufrir tantas servidumbres, ni humillar el cuello á tantas tiranías; pues no habiendo orden en el Estado, ni justicia en los tribunales, ni amparo contra las injusticias de los poderosos por haber renunciado el gobierno al cargo de tutor y protector de los pueblos; cada uno á su vez se defiende ó ataca según la fuerza del enemigo con que combate; sufre la tiranía ó la impone, según sus circunstancias, y he aquí el estado de la nación española; estado de lucha, de guerra continua, del cual nacen las malas pasiones, en el cual imperan las malas artes: estado contrario al de libertad y progreso, al de tolerancia y justicia.

En medio de tantas calamidades y de tantos azares, cada uno es libre de publicar sus pensamientos por la prensa; y como esta no es mas que el reflejo de la sociedad, los pensamientos de los ciudadanos publicados por ella, con muy ligeras escepciones, demuestran el estado de guerra, de tiranía, y de servidumbre de que antes hemos hablado. Los periódicos, casi las únicas producciones que ven la luz del día, mantienen viva la lucha, siendo al mismo tiempo la causa y el efecto de estado tan violento y desgraciado: los lectores se acostumbran á esta lectura, modelan su modo de pensar por el artículo del periódico que tienen costumbre de leer; y la mayoría de los que saben escribir y leer se compone de escritores de periódicos y de lectores de periódicos: cada día el público devora con ansia el pasto intelectual que le arroja la prensa periódica; se afana por decirlo durante el día; y espera con afán el siguiente, que sin saberlo se ve en la necesidad de tragar el mismo manjar adobado con algunas nuevas frases y expresiones de lo que se llama actualidad. Así, pues, queda explicado el por qué en esta era de libertad de imprenta y de progreso, son tan pocas las obras literarias que hemos visto dignas de llamar la atención de los doctos, y propias de una nación que en épocas anteriores ha producido ingenios como los de Cervantes, Mariana y Solís.

Qué espectáculo tan disímulo, y al mismo tiempo tan grandioso ofrece á la consideracion del observador el estado intelectual de las mas de las naciones de la Europa! allí no se teme y por consiguiente no se pelea por la existencia; allí el oficio de político no se estiende á todas las clases del estado, á política ejerce su influjo en bien de la nación: la cual, vivificada al mismo tiempo por todas las artes é industria útiles, y por las de mero entretenimiento, y ocupando cada cosa su lugar, y cada hombre su puesto, vive, prospera y se engrandece á esfuerzos de las empresas individuales, y ve en ellas al mismo tiempo que su provecho también su gloria.

Nos proponemos dar á conocer á nuestros lectores, según nuestras fuerzas lo permitan, los adelantamientos que en las naciones estrangeras han hecho las ciencias y las letras; el carácter y la tendencia de su literatura; el examen de sus principales obras, y damos hoy comienzo á nuestra tarea por la Francia, la cual, además de ser nuestra vecina, tiene á su favor para la preferencia el ser su lengua conocida de nuestros literatos, y ser la patria de las ideas, de donde parten despues para amoldarse á la índole y carácter de todas las naciones del globo.

Ha cabido á la Francia la suerte de haber contribuido poderosamente á la civilización del mundo; porque de la Francia han salido casi todos los sistemas que han formado las diferentes sectas literarias que conocemos, y porque de allí salieron también las ideas que han contribuido á la emancipacion de los pueblos. El siglo 17 fue el mas nombrado, por lo que hace á la literatura, así como el 18 lo fue por la revolucion política y social del mundo que entonces comenzó; el primero influyó mucho sobre el segundo, y los dos han influido sobre el actual. Es error de gran tamaño el creer que las diferentes épocas que se han distinguido en la historia de la humanidad, ya por el mal que han causado á los pueblos, ó por el bien que les han proporcionado, han salido espontáneamente de la nada, sin relación alguna con los acontecimientos de los siglos pasados, y sin consecuencia para las generaciones venideras. En el gran libro de la historia, todos los sucesos vienen elaborados unos con otros desde los mas remotos tiempos hasta la época presente, y así seguirán hasta la consumacion de los siglos: de esta suerte, los pueblos antiguos echaron en la tierra la semilla de la cual han nacido y cobrado vida los pueblos modernos, y entre estos como entre aquellos, los hijos han cogido el fruto de los árboles que los padres han plantado. El siglo literario de Luis XIV con su libertad y magnificencia literaria produjo el siglo de la filosofía y del libre examen; y Voltaire y Rousseau, el uno con sus epigramas, y el otro con la elocuencia falsa que arrastra y cautiva, elevaron los altares donde años despues un pueblo en el frenesi de su delirio político, tributó culto á la diosa de la Razon, y alzó el patibulo donde pereció inhumanamente el mejor de los hombres y el mas desgraciado de los reyes.

Si preguntamos al comun de los lectores, nos dirán que nada de comun tienen entre sí el siglo XVII, y el siglo XVIII; que el primero es hijo de la antigüedad, de la religion y de la monarquía de Luis XIV, y que el segundo ha tenido por guía la moderna literatura, ha profesado el escepticismo, y ha llevado por objeto la reforma política y social; y sin embargo cada vez nos afirmamos mas en nuestro pensamiento. Estas dos épocas tan diversas tienen momentos en que se ven confundidas; ¿y quién lo diría? el carácter esceptico, la libertad, el libre examen encuentran ya prosélitos en los tiempos mismos de Bossuet: hubo un hombre, que en medio de las grandeas de Luis XIV, el monarca por escelencia, y sin que le deslumbrara el vivo brillo de aquella corona enriquecida con tan bellos florones, protestase contra aquel esplendor y aquella magnificencia; hubo un hombre, que sin dejarse dominar por la elocuencia del último padre de la iglesia, del gran Bossuet, protestase contra la dominacion religiosa que ejercía; hubo un hombre, que aun admirando á Corneille y á Boileau y á tantos y tan justamente célebres literatos, protestase contra la autoridad clásica de la antigüedad: este hombre fue Bayle; y Bayle nació en el año de 1677, pero la innovacion de este atrevido filósofo no pudo por el momento producir inmediatos resultados en Francia, siendo aquel protestante, y adoptado como hijo por la Holanda, nación siempre enemiga de Luis XIV. En la corte misma de este monarca empezó el anuncio de una nueva era, y los que se erigieron en apóstoles de las nuevas doctrinas, continuaron, sin embargo, haciendo el papel de ardientes defensores de las tradiciones respetadas del siglo de Luis XIV. Así es que, la elocuencia del púlpito que aun se mantenía en todo aquel esplendor á que supo elevarla Bossuet, se apartaba algun tanto de su índole primitiva; ocupando insensiblemente, retirando en su lugar el capricho que acoge por lo regular lo injusto y lo absurdo.

blemente la moral el lugar de la fe, y un cierto sentimiento social la pura y sincera caridad cristiana.

Boileau era todavía el maestro de la juventud, y sus obras el código respetado que servía de autoridad á los literatos de su tiempo; pero el gusto por la libertad que los ingleses profesaban tanto en religion, en política como en literatura, empezó á cundir entre sus vecinos, y la primera traducción del poema de Milton causó en París grande sensación, y aun pudiéramos decir grande entusiasmo.

Perrault, aunque sin gran talento, y desdorado quizá con injusticia por sus contemporáneos, es el precursor de Fontenelle, como este lo fué de Voltaire: *La Historia de los oráculos*, y *Los Mundos* anunciaron á la Francia la filosofía del siglo XVIII; sin comprender toda la trascendencia de estas obras, algo se le alcanzaba de ella á Boileau, el cual, al saber que su autor había sido nombrado miembro de la academia, contestó en un acceso de mal humor: "¡la academia va de mal en peor." Por último, al fin del reinado de Luis XIV apareció Voltaire en una época en la cual, según su opinión, la naturaleza misma parecía descansar, después de tan grandes trabajos literarios. En Voltaire se debe admirar y estudiar el siglo llamado de la filosofía, por ser el autor citado el representante de las nuevas doctrinas, el genio de las artes, el escéptico por excelencia, el mayor novador después de Lutero; y el que con el gran talento de hacer populares sus ideas y las de otros, supo trastornar todo el mundo, y llenarlo con su nombre y su gloria.

No es nuestro propósito engolfarnos en el mar inmenso de filosofía, historia y amena literatura, que tal puede llamarse al vasto conjunto de las obras que produjo el siglo XVIII; bastanos haber probado que esta época tan fecunda fue natural consecuencia de la anterior, en la cual á la sombra de la crítica literaria, se fue despertando el gusto por la crítica filosófica, y entronizando la libertad de pensar de todo y sobre todo, como una ley necesaria en las sociedades, y natural al hombre: el influjo que sobre el siglo actual ejercieron tanto el XVII como el XVIII, la serie del presente trabajo nos lo demostrará.

A tres podemos reducir, y seguimos en esto el parecer de hombres muy doctos, las opiniones que hoy día se dividen el campo de las letras: todas ellas han nacido de las que profesaban los sabios en el siglo XVIII, ó de las contrarias que algunos admitieron en odio á las mal llamadas filosóficas: la escuela escéptica, eco del siglo XVIII, conserva fiel sus tradiciones y tiene como en depósito las antiguas creencias. La escuela ultramontana que cobró nuevas fuerzas y brío con los desmanes de la revolución, representa las ideas antiguas de las sociedades en aquellos tiempos en que la autoridad religiosa era la suprema y la mas poderosa, y acallaba las exigencias de todos los demás poderes, que no tenían mas apoyo que la fuerza, ni mas medio de cumplir su voluntad que la violencia. Por último, la escuela ecléctica, que sin abandonar las conquistas que la razón alcanzó en el tiempo en que el libre pensamiento dominó á la sociedad, ha podido preservarse de los excesos de la libertad, colocándose así en política como en literatura en un justo medio. A estas tres escuelas pueden reducirse todas las obras literarias y filosóficas que tanto abundan hoy en la vecina Francia: la primera, que había desaparecido casi totalmente de la Francia, avergonzada de sus propios errores, y temerosa de disgustar al emperador, que siendo consul había firmado un concordato, y que llegado después á la suprema dignidad llamó al Pontífice para que pusiera sobre su cabeza la corona de Carlo magno, salió del letargo en que yacía, merced á la revolución de que nos hallamos. Si contra el Sr. Tortosa no se ha extendido auto de prisión, el fiscal, por lo menos, parece que lo ha solicitado.

—Escriben de Leon al Castellano: Esta provincia, que en la elección de diputados á Cortés dió la mejor prueba de su adhesión al actual orden de cosas, acaba de señalarse con otras no menos importantes. En todos los partidos judiciales de ella acaban de hacerse las elecciones de diputados provinciales, en todos ellos sin escepcion ninguna ha triunfado el partido parlamentario, y los hombres elegidos crean con fundamento corresponden dignamente al cargo que en ellos se ha confiado. No puedo decir ahora los nombres de todos, y me limitaré solo á manifestarle, que por esta capital y su partido ha sido elegido D. Melquíades Balbuena para diputado, y suplente D. Cayetano Ramos. La provincia toda continúa muy tranquila y satisfecha de las Cortes, que han dado la mas verdadera prueba de su patriotismo con la declaración de la mayor edad; con este motivo se preparan grandes funciones, de las que daré á vd. cuenta. Las autoridades todas vijilan mucho, y creo mantengan el orden que enal nunca conocemos hoy. El pueblo, el verdadero pueblo las apoya y felicita á un tiempo por sus desvelos.

—En Cádiz vá á publicarse muy en breve *El Litigio*, periódico crítico-burlesco, de política, artes, ciencias y literatura.

—Leemos en el *Vigilante* de la Cornia: El miércoles 8 del corriente se verificó la apertura de las cátedras de enseñanza gratuita planteadas por la sociedad económica de amigos del país, en junta general de la misma convocada para este objeto. El joven arquitecto D. Faustino Domínguez, profesor de física experimental, pronunció en aquel acto el discurso que para este caso previene el reglamento.

Mucho desearíamos que la sociedad acabase de organizarse con los reglamentos de las secciones, pues solo entonces podría prestar al país algunas ventajas positivas, además de las que ha hecho ya sentir con las enseñanzas que ha planteadas.

—En la *Aurora* de Matanzas (isla de Cuba) del 28 de setiembre se lee lo siguiente: A bordo de un hermoso buque de nuestra marina ha llegado á este puerto el día de ayer el Excmo. Sr. D. Gerónimo Valdés, capitán general que ha sido de esta isla. Las autoridades principales de esta ciudad, los gefes y oficialidad del regimiento de la Corona y el señor capitán del puerto con otros empleados, fueron en las falúas del gobierno y real Hacienda á recibir á S. E., quien parece no quiso desembarcar, por ser breve el tiempo para trasladarse al paquete *Havanna* que debe conducirle á Burdeos y que debía hacerse á la vela á las cinco de la misma tarde.

—Merece llamar la atención la siguiente carta: CASTELLÓN 12 de noviembre. Me habia propuesto guardar el mas religioso silencio sobre lo que está pasando en esta ciudad desde el último glorioso alzamiento; porque habiendo sido una de las primeras en dar tan noble ejemplo, sentía poner en el descrédito que se merecen á los que entonces aparentaron abrazar sinceramente tan justa causa. A los pocos días de haberse verificado el pronunciamiento, ya los mismos que se habían puesto á su frente se hubieran despronunciado, si el miedo, que es el carácter distintivo de muchos de ellos, por cierto los mas chillones, no los hubiera contenido; pero, si por vías de hecho no hicieron demostración alguna, no omitieron, por cierto, las amenazas en público, propalándolas en términos que las autoridades no podían ignorarlas, á no ser como aquel sordo que no quería oír. Cada hombre honrado tenía ya señalado su castigo cuando el héroe de las cien batallas recobrase su poder; y hasta tuvieron proyectos de apoderarse de un tren de artillería de lo lomo que pasaba á Cataluña, cuyo plan (que hubiera sido de desear llevarán á efecto para su escurrimiento) lo dejaron seguramente para mejor ocasión. Tamaños escándalos han pasado desapercibidos por culpa de las autoridades, que en poco ó en nada deberán estimar la conservación de sus destinos, cuando tan poco acreedores se hacen de ellos; pero todo parece que se dá la mano. El cumplimiento de S. M. la Reina nuestra Señora ha sido celebrado en todas partes con demostraciones de júbilo; en esta ciudad no se distinguió aquel día de los demás del año. La tan deseada declaración de su mayoría, que debe ser el iris de paz y ventura para esta desgraciada nación, ha sufrido la misma suerte. A las ocho de la mañana del día

secha de sinsabores. Siempre que hemos reflexionado sobre estos, y cuenta que no ha sido pocas veces, se nos ha figurado que entre las muchas clasificaciones que pudieran hacerse del diputado, las dos que mas llaman la atención son las de diputado de buena suerte y diputado de mala; y así, sin entregar nuestra imaginación á diabluras y embelecios de magos y nigromantes, no podemos hallar la razón de las cosas extrañas que pasan en nuestros días; mas de una vez hemos comparado lo dulce para unos y lo amargo para otros de ese que se llama cargo público, con los trabajos, golpes y todo género de aflicciones que pasaban Sancho Panza y D. Quijote en las ventas á donde la locura de este los llevaba á caza de peligrosas aventuras: "Sin duda, señor, que este es el moro y debe de guardar el tesoro para otros, y para nosotros solo guarda las puñadas y candilazos." Esto decía Cervantes por boca de Sancho Panza, y eso que Cervantes no conocía diputados, ni libertad de imprenta, ni ministros responsables; mas nosotros que hemos alcanzado en nuestra época todos estos bellísimos descubrimientos, hallamos muy parecida la semejanza de los caballeros andantes antiguos con los de la edad presente; para los unos el tesoro del moro, y grandes cruces, y poder, y riquezas, y popularidad; para otros pobreza, persecuciones, sentencias de destierros, candilazos, en una palabra, que reparte el moro muy á sabor; pero sin querer nos hemos separado de nuestro propósito; volveremos de nuevo á él con todas veras, ofreciendo á nuestros lectores en los artículos sucesivos cuantas noticias tenemos de las obras literarias que se publican actualmente en la nación vecina.

A. BENAVIDES.

PARTE INDIFERENTE.

Gaceta de provincias.

—Nos dicen de Tarragona: El célebre Alao fue ayer sacramento y su vida da pocas esperanzas, de resultados de la herida en el pie que recibió cuando la derrota de su huésped de jamánicos.

Ha causado profundo disgusto en esta ciudad la reposición del ayacuchero Rodon en su destino de asesor de la intendencia de esta provincia, que desempeñaba un benemérito funcionario separado en 1840, y que nuestra junta de gobierno habia justamente repuesto en su destino.

—Con fecha del 15 nos dice nuestro corresponsal de Oviedo: Esta mañana salió para Leon el segundo cabo general Senosiain, acompañándole la escolta que trajo de caballería.

Ayer á las ocho y media de la mañana se sintió aquí un temblor de tierra momentáneo, sin que causase desgracia alguna. Es cosa en el país nueva para la generación presente, y esto ha hecho que causase alguna impresión.

—Con fecha del 10 escriben á la *Posdata* desde Almería: Anoche se notaron algunos grupos de cierta clase de ciudadanos por las calles y plaza de esta capital que fueron dispersados por las autoridades y alcaldes constitucionales. Tenia esto alguna relacion con haberse presentado ayer, para tomar hoy posesion de su cargo de diputado provincial, D. José Andrés de Tortosa, uno de los primeros actores del último alzamiento y el que se puso á la cabeza de bastantes naciones para sostenerlo. Hoy, que como digo, debía instalarse la nueva diputacion provincial, ha estado la guarnición de la plaza reunida en su cuartel, y me aseguran á la salida del conductor de esta, que el gefe político ha suspendido este acto hasta el lunes. Vayan Vds. tomando apuntes y graduando el estado en que nos hallamos. Si contra el Sr. Tortosa no se ha extendido auto de prisión, el fiscal, por lo menos, parece que lo ha solicitado.

—Escriben de Leon al Castellano: Esta provincia, que en la elección de diputados á Cortés dió la mejor prueba de su adhesión al actual orden de cosas, acaba de señalarse con otras no menos importantes. En todos los partidos judiciales de ella acaban de hacerse las elecciones de diputados provinciales, en todos ellos sin escepcion ninguna ha triunfado el partido parlamentario, y los hombres elegidos crean con fundamento corresponden dignamente al cargo que en ellos se ha confiado. No puedo decir ahora los nombres de todos, y me limitaré solo á manifestarle, que por esta capital y su partido ha sido elegido D. Melquíades Balbuena para diputado, y suplente D. Cayetano Ramos.

La provincia toda continúa muy tranquila y satisfecha de las Cortes, que han dado la mas verdadera prueba de su patriotismo con la declaración de la mayor edad; con este motivo se preparan grandes funciones, de las que daré á vd. cuenta. Las autoridades todas vijilan mucho, y creo mantengan el orden que enal nunca conocemos hoy. El pueblo, el verdadero pueblo las apoya y felicita á un tiempo por sus desvelos.

—En Cádiz vá á publicarse muy en breve *El Litigio*, periódico crítico-burlesco, de política, artes, ciencias y literatura.

—Leemos en el *Vigilante* de la Cornia: El miércoles 8 del corriente se verificó la apertura de las cátedras de enseñanza gratuita planteadas por la sociedad económica de amigos del país, en junta general de la misma convocada para este objeto. El joven arquitecto D. Faustino Domínguez, profesor de física experimental, pronunció en aquel acto el discurso que para este caso previene el reglamento.

Mucho desearíamos que la sociedad acabase de organizarse con los reglamentos de las secciones, pues solo entonces podría prestar al país algunas ventajas positivas, además de las que ha hecho ya sentir con las enseñanzas que ha planteadas.

—En la *Aurora* de Matanzas (isla de Cuba) del 28 de setiembre se lee lo siguiente: A bordo de un hermoso buque de nuestra marina ha llegado á este puerto el día de ayer el Excmo. Sr. D. Gerónimo Valdés, capitán general que ha sido de esta isla. Las autoridades principales de esta ciudad, los gefes y oficialidad del regimiento de la Corona y el señor capitán del puerto con otros empleados, fueron en las falúas del gobierno y real Hacienda á recibir á S. E., quien parece no quiso desembarcar, por ser breve el tiempo para trasladarse al paquete *Havanna* que debe conducirle á Burdeos y que debía hacerse á la vela á las cinco de la misma tarde.

—Merece llamar la atención la siguiente carta: CASTELLÓN 12 de noviembre. Me habia propuesto guardar el mas religioso silencio sobre lo que está pasando en esta ciudad desde el último glorioso alzamiento; porque habiendo sido una de las primeras en dar tan noble ejemplo, sentía poner en el descrédito que se merecen á los que entonces aparentaron abrazar sinceramente tan justa causa. A los pocos días de haberse verificado el pronunciamiento, ya los mismos que se habían puesto á su frente se hubieran despronunciado, si el miedo, que es el carácter distintivo de muchos de ellos, por cierto los mas chillones, no los hubiera contenido; pero, si por vías de hecho no hicieron demostración alguna, no omitieron, por cierto, las amenazas en público, propalándolas en términos que las autoridades no podían ignorarlas, á no ser como aquel sordo que no quería oír. Cada hombre honrado tenía ya señalado su castigo cuando el héroe de las cien batallas recobrase su poder; y hasta tuvieron proyectos de apoderarse de un tren de artillería de lo lomo que pasaba á Cataluña, cuyo plan (que hubiera sido de desear llevarán á efecto para su escurrimiento) lo dejaron seguramente para mejor ocasión. Tamaños escándalos han pasado desapercibidos por culpa de las autoridades, que en poco ó en nada deberán estimar la conservación de sus destinos, cuando tan poco acreedores se hacen de ellos; pero todo parece que se dá la mano. El cumplimiento de S. M. la Reina nuestra Señora ha sido celebrado en todas partes con demostraciones de júbilo; en esta ciudad no se distinguió aquel día de los demás del año. La tan deseada declaración de su mayoría, que debe ser el iris de paz y ventura para esta desgraciada nación, ha sufrido la misma suerte. A las ocho de la mañana del día

de ayer llegó el estrordinario portador de tan grata noticia: á las dos de la tarde lo hacia saber el secretario del ayuntamiento acompañado del pregonero, en alguno de los parajes públicos; no en todos. Aquí paz y después gloria: se acabaron las fiestas sin haberse principiado. Desengañámonos: mientras no tengamos un gefe político que á la par de severo tenga carácter suficiente para reprimir á los disculos, y que principie por separar á la mayor parte de los empleados, enemigos todos del actual orden de cosas, ni aquí habrá libertad, y la Constitución será siempre una mentira.

Gaceta de la capital.

—Ayer no se publicó el *Espectador*, repartiéndose en cambio la siguiente hoja suelta:

"A NUESTROS SUSCRITORES. A consecuencia de algunas dificultades sobrevenidas en la administracion del *Espectador*, dificultades que confiamos se allanen en breve, como así bien la rotura de una de las principales prensas de nuestro establecimiento, nos vemos en la sensible necesidad de suspender la publicacion de dicho periódico por algunos días, que aprovecharemos para establecer mejoras en el periódico en cuestion; quedando en remunerar del perjuicio que ocasionamos con esta suspension á nuestros suscritores, con cuya indulgencia nos atrevemos á contar.

Madrid 16 de noviembre de 1845."

—Se ha leído en el teatro de la Cruz, y en presencia de diferentes autores dramáticos y críticos, la comedia titulada *Las travestidas de Juana*, obra de los distinguidos jóvenes Sres. Valladares y Doncel. El voto de la reunion ha sido unánime acerca de esta bellísima produccion en que los chistes del diálogo, y la originalidad del carácter principal (escrito por la Juanita Perez), compiten con el interés del argumento, y lo complicado de su accion. Pronosticamos á nuestros jóvenes amigos un triunfo brillante y merecido.

—El Liceo dispone para dentro de breves días una funcion extraordinaria, con el objeto de solemnizar la suspirada mayoría de S. M. la Reina que acaban de declarar las Cortes. Parece que en ella tomarán parte casi todas las secciones, y que se cantará un himno, y se leerán composiciones de nuestros primeros poetas, ainsivas á las circunstancias.

—Tenemos la satisfacción de anunciar que inmediatamente se volverá á presentar en el teatro de la Cruz, y en la tragedia del Sr. Zorrilla titulada *Sancho García*, el eminente actor D. Carlos Latorre. Creemos que el público celebrará como nosotros esta noticia, y que otorgará su gratitud al Sr. Loubia, á cuyos generosos esfuerzos se debe la nueva aparicion del célebre artista en nuestros teatros.

—En la noche del lunes falleció de repente en esta corte la Sra. Franco esposa del Sr. Saldoni.

—Entre las producciones que se estrenarán en el teatro de la Cruz por la feliz adquisicion del Sr. Latorre, se cuenta un drama, del cual tenemos excelentes informes: se titula *Précida*.

—OCURRENCIAS DE LA CAPITAL. Se han sentido varias noches algunas detonaciones á modo de tiro de fusil, pero que no eran otra cosa que carretillas de fuego arrojadas por los muchachos: estan tomadas las medidas para evitar en la poblacion esta clase de alarmas.

—En la mañana del día 14 ha sido conducido á la cárcel de Corte, Benito Herrero, por estar robando un bolsillo de dinero á un escalero: cuando se le capturó arrojó al suelo el bolsillo, el que fue devuelto á dicho escalero.

—Idefonso Martinez, soldado del regimiento de Galicia, fue conducido á la cárcel de Corte por estar alborotando é insultando en una botillería, y desobedecer á la autoridad.

—En la noche del 15 se arrojó ó fue arrojado un sugeto de un balcon de la calle de Alcalá, al parecer de resultas de una quimera sobre juego.

—Han quedado detenidos en la cárcel nacional Felipe Bueno y Gaspar Calonge, individuos de tropa; desertor el uno y tambor el otro, por estar viviendo sin domicilio fijo.

—En el teatro del Principe fue atacado en la noche del 15 un caballero de un accidente apoplético. Por ignorar quién fue se le condujo al hospital general.

—Tenemos á la vista el número primero del *Laberinto*, linda revista literaria, que ha empezado á publicar el Sr. Boix en esta corte. Su parte tipográfica es de lo mejor que hemos visto en nuestro país, y el mejor elogio que podemos hacer de su redaccion será manifestar esta desempeñada por los Sres. Hartzbench, Cueto, Gil, Valladares, Flores y otros jóvenes distinguidos. Sabemos tambien que escribirán en el *Laberinto* los Sres. Martinez de la Rosa, Gil y Zárate, Zorrilla y otras de nuestras primeras notabilidades literarias.

Comunicado.

Señores redactores del HERALDO.

Muy señores míos: Con fecha de 2 del corriente se dirigió por esta secretaría del Excmo. cabildo primado, de orden de S. E., á los señores redactores del *Mundo* la comunicacion siguiente:

"Señores redactores del *Mundo*.—Muy señores míos. Acaba de enterarme este Excmo. cabildo primado del artículo de su periódico de 28 de octubre último, núm. 24, cuyo epígrafe es "Al clero del arzobispado de Toledo", y contentándose por ahora á los documentos con que se pretenden probar la certeza de sus asertos, se me encarga manifestar á la faz del universo no existen, ni han existido jamás la comunicacion ú oficio, que se figura, del ministerio de Gracia y Justicia de 28 de abril de 1842, ni menos por consiguiente la contestacion que se supone del Cabildo de 4 de mayo del mismo año.

"Lo que certifico de orden del mismo, según su acuerdo capitular de este día, contradiciendo, como contradice, tan atroz calumnia, sin perjuicio de usar de los recursos que competen en su caso á S. E. con arreglo á las leyes vigentes, y de continuar la publicacion de esta protesta y manifestacion por medio de los demas periódicos, la que se servirán Vds. insertar en el suyo en defensa de la verdad y de la justicia. Dios guarde á Vds. muchos años.

Toledo 2 de noviembre de 1845.—Norberto Diaz Regañon, secretario."

Y no habiendo visto todavia verificada la insercion de este aviso, como se hace urgente, para evitar los graves perjuicios que deben seguirse, por acuerdo de este día del pretado Excmo. cabildo primado, se traslada á Vds., esperandi de su acreditado celo por el mayor bien de la iglesia y de Estado, se servirán darle publicidad en su apreciable periódico.

Dios guarde á Vds. muchos años.—Toledo 10 de noviembre de 1845.

NORBERTO DIAZ REGAÑON, secretario.

A última hora.

CONGRESO.

Extracto de la sesion del día 17 de noviembre.

A la una y cuarto ocupó la silla de la presidencia el señor Olózaga. Un cuarto de hora después se abrió la sesion, entrando en el salon, mientras se daba cuenta del despacho ordinario, todos los individuos del gabinete, excepto el de Marina. El expediente no ofreció ineres alguno. Concluido este, anunció el Sr. Moyano una interpelacion al gobierno, para que manifeste si es su ánimo hacer que cesen los destierros, que la fuerza de las circunstancias ha hecho imponer á varias personas. Esta interpelacion no fue contestada por el momento.

Entróse en el orden del día, y fueron admitidos en el Congreso los Sres. Sanchez Silva, Aldaz, Sancho, Alvarado y

Pitarque, diputados respectivamente por Cádiz, Valladolid, Castellon, Orense y Huesca.

Ocupó en seguida al Congreso una interpelacion del señor conde de las Navas acerca de los desarmos que se han hecho de diferentes milicias nacionales, circunscribiéndose especialmente á la de Madrid y la de Caspe. Hablaron en este asunto los Sres. ministro de la Gobernacion, Cortina, Nocedal y Ma-institucion salvadora de la libertad.

Con motivo de esta discusion se promovió, aunque incidentalmente, la de formacion del ministerio, por haber indicado el señor ministro de la Gobernacion que el gobierno no existia ya moralmente. El Sr. Olózaga dejó la silla de la presidencia: que habia sido llamado por S. M. para la formacion de un nuevo gabinete, cuyo encargo aceptó; pero que habiéndole manifestado la Reina, por indicacion suya, que los individuos que componen el actual merecian su confianza, se auto-puestos con ellos para que dijeran si querian continuar en sus puestos; en cuyo caso su misión era nula, teniendo en sus señores la confianza de S. M. y la de las Cortes. Añadió, que el resultado de esta entrevista no le tocaba á S. S. decirlo. Levantóse entonces el Sr. presidente del consejo de ministros y dijo: que los individuos del gobierno habian con efecto tenido la entrevista de que habló el Sr. Olózaga, y que pesados los inconvenientes que habia podido ofrecer al país la formacion de un nuevo gabinete, se decidieron unánimemente á continuar en sus puestos. Pero, añadió, que no pudiendo S. S. continuar en el desempeño de su encargo por ser contrario diametralmente á su carácter, resultaban dos sillat vacantes, á saber: la de S. S. y la de Estado; que para estos puestos se habian buscado personas con la confianza de los cuerpos colegisladores; pero que hasta el día habia tenido la desgracia de no hallar la concordancia que esperaban en obsequio al bien del país.

Este es el estado de la crisis ministerial. Terminado este incidente y la interpelacion que le ocasionó, muchos diputados abandonan el salon. El Sr. Olózaga vuelve á ocupar la presidencia, y se pone á discusion el dictamen negando el permiso solicitado por el gobierno para proceder contra el Sr. Velo, diputado electo por Granada, por la parte que ha tomado en los últimos sucesos ocurridos en aquella ciudad.

Hasta aquí al entrar nuestro número en prensa.

PARTE INDUSTRIAL.

MINERIA.

En un suplemento al *Boletín oficial* de Almería leamos el artículo siguiente:

Hace muchos años, que desearo de ser útil á mi país, he procurado abandonar algunos ratos de mis muchas ocupaciones, para dedicarme al estudio de la metalurgia, á fin de llegar al punto especial de los ensayos de los minerales por la vía seca, y adquirir los conocimientos necesarios para reconocer la riqueza de los minerales de esta provincia, una de las mas metalíferas de nuestra patria.

Habiéndome puesto al corriente de dichas operaciones, me decidí á establecer en mi finca de San Miguel un mediano establecimiento de fundicion y afinacion, compuesto por ahora de un pequeño horno de manga y otro de copela, para tratar algunos quintales de mineral plomizo de la sierra de Alhambilla, los cuales me han llamado, los mas, la atencion por los resultados que he obtenido por los ensayos en pequeño que he practicado con acierto, y que me han hecho reconocer la riqueza metálica que se halla en las entrañas de dicha sierra, que probablemente, dentro de poco tiempo, hará la felicidad de las personas interesadas en las nuevas minas que se han principiado á abrir hace poco en aquel punto.

Los minerales que he fundido pertenecen á las minas siguientes: Los Desamparados, barranco del Rey, Carmen del Viso, los Dolores, la Cándida, humbría de Taberna, San Antonio y la Virgen de la Parra, barranco del Agua; los cuales han producido 4816 libras de plomo argentífero, añadiendo que los minerales no han sido de primera calidad.

Desearo presentar públicamente y de una manera franca y leal los verdaderos resultados de la riqueza argentea de dichos plomos, un ingeniero de la inspeccion de minas ha tenido la bondad de hablar de este negocio al Sr. don Luis Voulland, ingeniero de minas, miembro de la Academia de la industria Francesa, sugeto sumamente recomendable por sus estensos conocimientos en mineralogía, metalurgia y todo lo que corresponde á los ramos de estas ciencias, como lo tiene acreditado, para que este sugeto cooperase con sus conocimientos de este difícil y delicado asunto.

Después de haber reconocido la capacidad de mi pequeño horno de copela, el dicho ingeniero me pidió doce quintales de plomo extraido de los minerales de las minas mencionadas, para pasarlo á la copelacion; los resultados de esta operacion han sido de sesenta y cuatro onzas de plata con tres adarmes, el cual lo manifestó al público para su conocimiento, y para que tenga la bondad de creer que los muchos gastos que tengo desembolsados para llegar á este resultado, son poco para mí, teniendo ya el gusto de presentarle el primero una torta de plata de los minerales de la Sierra de Alhambilla, y de haber hecho desaparecer las opiniones mal fundadas sobre el verdadero valor de estas explotaciones y de su importancia.

Almería á 23 de octubre de 1845.—El Vizconde de Amaná.

Certificacion de la copelacion.

Certifico que el día 17 de agosto, el Sr. Vizconde de Amaná me entregó doce quintales de plomo extraido de los minerales (sulfúricos de plomo) de varias minas de la Sierra de Alhambilla, provincia de Almería, para que lo copelase en el pequeño horno que se ha establecido en su finca de San Miguel; y que el resultado de esta operacion ha sido de sesenta y cuatro onzas de plata con tres adarmes; de modo que corresponde á cada quintal de plomo cinco onzas, cinco adarmes con doce granos.

Almería 20 de octubre de 1845.—Luis Voulland, ingeniero de minas.

Fondos publicos.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 17 DE NOVIEMBRE.

TITULOS AL 3 POR 100.

Se han hecho 46 operaciones importantes 28.640,000 rs., de las cuales al contado á 27 1/2, las demas á diferentes fechas ó vol. con el cupon corriente de 27 á 29 por 100.

TITULOS AL 4 POR 100.

Se han hecho 17 operaciones imp. 12,000,000 rs. una al contado á 41, las demas á diferentes fechas ó vol. con 23 y 5 cupones y un semestre vencido, de 20 á 41 por 100.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias 38. 1/8 d.	Málaga 1 1/4 d.
París á 90, 16 libras 11 s.	Santander par.
Alicante 3 1/2 d.	Santiago 5 1/8 d.
Barcelona 1 d.	Sevilla 1 1/2 d.
Bilbao 1 1/2 d.	Valencia 1 1/4 d.
Cádiz 1 5/8 d.	Zaragoza 1 d. papel.
Coruña 3/4 dinero daño.	Descuento de letras 6 p. 100
Granada 1 1/2 d.	al año.

EDITOR RESPONSABLE, C. RAMIREZ.

MADRID.—Imprenta de El HERALDO.

REPRESENTACION

dirigida á las Cortes

POR D. JOSÉ DE SALAMANCA,

Sobre el contrato que en 30 de agosto aprobó el Gobierno provisional para la anticipacion de 400 millones de reales.

Alas Cortes



DON JOSÉ SALAMANCA del comercio de Madrid en uso del derecho que la Constitucion concede, no puedo menos de elevar la voz en Representacion Nacional con vista de lo que en mi contra han propalado la animosidad y la intriga.

El contrato de 30 de agosto por el cual estoy obligado á facilitar al Gobierno la cantidad de 400 millones de reales para invertirlos en la construccion de Caminos, Canales, Puertos, Faros y Telégrafos, reintegrándome en las fincas nacionales, ha sido objeto de tantas contradicciones, de tanto clamoreo y de tanta empeñada impugnacion, que no quedaria en mi ánimo, sino patentizara á la faz del pais, el origen de la estipulacion, sus verdaderos resultados y el fin que al celebrarlo me impulsara, para que quede mi reputacion como banquero y como ciudadano en el lugar que corresponde.

Porque es fuerza que ionozca la representacion nacional, que el interés particular ha servido por muy poco en este contrato, segun lo ha demostrado mi conducta y para corroborarlo mas, para poder entrar de lleno en la negociacion con entero desembarazo y sostenerla libremente despojándola de la parte desventajosa de la personalidad, he pedido al Gobierno, segun aparece de la exposicion adjunta, (Documento núm. 1) que sea sacado á pública subasta mi contrato renunciando la ventaja que me concede la escritura legalmente otorgada, y reservándome únicamente la devolucion de las cantidades, que tengo entregadas á la Direccion de Caminos.

Porque conviene á mi delicadeza y á mi honra, y á la delicadeza y al decoro del Gobierno, que se patencien los antecedentes y hechos, que se espongan las doctrinas y principios y que quede bien explícitamente designado que si me he arrojado á este colosal proyecto ha sido considerándome merecedor por ello y por las circunstancias y la manera con que lo he hecho, á la gratitud del pais, y que lejos de ser guiado por intenciones mezquinas, me despojo espontáneamente de las armas que me conceden las leyes, me someto sin ellas al juicio de las Cortes y las estímulo á que juzguen con entera libertad, y dejen al Gobierno esento de todo recelo por las consecuencias de su compromiso, de que desde luego le liberto.

Desembarazado así de la enojosa consideracion de interesado, podré entrar de lleno en el examen del pensamiento que mi contrato encierra; podré penetrar sin escitar preveniones en el juicio de esas censuras que se han propalado, y me será lícito poner de manifiesto las exageraciones, los errores con que interes de partido, innobles rivalidades, y mezquinas pasiones, han tratado de hacer de este grandioso pensamiento una arma con que poder herir en el Gobierno provisional y mi contrato á la situacion politica que le ha creado.

Todo lo cual se deduce claramente de la historia de los hechos, imparcialmente estudiada.

El Gobierno provisional deseoso de dar un fuerte impulso á los bienes materiales que han sido el objeto predilecto de todos los amanes de la decaida España, trató de invertir en el establecimiento de líneas de comunicacion una cantidad tal, en un período dado, que fuera capaz de producir resultados pronto, inmediatos y que operaran en la animacion de la industria y el comercio del pais una revolucion salvadora.

Desde que se establecieron en España las instituciones constitucionales, está resonando en todos los oidos el general clamoreo por

el fomento de los intereses positivos, postergados miserablemente á los intereses políticos que han absorbido exclusivamente la general atencion. Pero desde que terminada la guerra civil, se vieron aseguradas la libertad y el trono de Doña Isabel II, ha subido de punto este general deseo, porque desde entonces los intereses políticos debieron naturalmente perder la preferencia.

Por eso sin duda el Gobierno provisional, expresion fiel de la opinion dominante en la Nacion ansiaba tanto por dotar á la misma con aquellas inestimables ventajas; y desde el momento de su instalacion trató de poner en planta tan patriótico y útil proyecto.

Muy pocos capitalistas se acercaban entonces al Gobierno. Las circunstancias del pais eran harto críticas y delicadas: triunfante apenas el alzamiento nacional, que privó de la Regencia á D. Baldomero Espartero, existia naturalmente la zozobra y recelo que tan naturales son en circunstancias semejantes. Yo sin embargo no titubé para arrostrar las consecuencias de la grandiosa empresa que mi proyecto encerraba. Desde que conocí el deseo del Gobierno procuré hallar solucion al problema que tantas ventajas ofrecia á mi pais, y estaba reducido á buscar el medio de proporcionar 400 millones de reales con que construir instantáneamente las obras públicas necesarias para sacar á la Nacion del abatimiento en que yace; para facilitar las comunicaciones y trasportes, abaratar los costos de sus frutos, facilitar su esportacion y dar impulso y movimiento y vida á esas provincias, que se encuentran ahogadas en la abundancia misma de sus ricas producciones.

Difícil era lograr la solucion en el estado que la Hacienda pública se encuentra. Desnivelados los presupuestos; recargado inmensamente el de gastos; sin posibilidad inmediata de aumentar el de ingresos; con un déficit extraordinario, no podia buscarse el reintegro de la operacion que se hiciera sino fuera del presupuesto.

En tal conflicto ocurrió el invertir en aquel objeto preferente una parte de esa riqueza que la Nacion posee, y que por desgracia vá desapareciendo sin dejar rastro alguno de las ventajas que reporte su enagenacion á papel.

Habia que chocar con un solo inconveniente, que era el decreto y las leyes que disponian la forma de la enagenacion, y esta cuestion que fue sometida al examen de personas entendidas de diferentes carreras y de estensos conocimientos en economía y administracion, fue unánimemente decidida á favor del proyecto que mi proposicion encerraba.

Para ello se elevó la discusion á una region mas alta de la en que se la ha querido dilucidar despues, y allí considerada á la luz de las verdaderas doctrinas y principios económicos, que los adelantamientos de la ciencia han hecho reconocer para labrar la prosperidad de las naciones, tuvo el resultado que era de esperar de las luces, del patriotismo y del celo de las personas á quienes se consultó.

Las bases del proyecto en su genuina estructura eran lo mas justo y equitativo posible. Sobre ellas no cabia divergencia. El pago debia verificarse por un tipo conocido, fundado en el valor reconocido de las fincas, y este valor no podia ser otro que el término medio á que han subido todas las enagenadas hasta el dia: y digo que no podia ser otro mas ventajoso para el Estado, porque del capital que componian las fincas nacionales se habia elegido ya lo mas florido, y no es fácil que el remanente tuviera mas valor que lo ya enagenado. Y en todas las circunstancias accesorias se propendió siempre en favor del

Estado porque á pesar de haberse tomado como tipo el término comun de todas las enagenaciones hechas hasta el dia, el precio del papel se buscó en el período mas inmediato, es decir, en el año último en que habia subido á mas alto grado, y en que se habian verificado esas operaciones bursátiles, que han dado al papel una estimacion que conocida é indisputablemente no es la que merece. Respecto al pago de las obras se estipuló lo mismo que por las instrucciones vigentes se concede hoy á cuantos se comprometen á construir para la Direccion de Caminos. Por manera que mi empréstito se verifica en las bases fundamentales del modo mas ventajoso posible al Erario, sin tomarse en consideracion su importancia: dándoseme fincas al mismo precio á que han costado á todos los demás compradores, y sin hacerse una sola ventaja, que no gocen cuantos construyen obras públicas en España.

Concluido mi contrato despues de muchas sesiones de examen y dilucidacion por las personas mas entendidas y competentes, por mas que la mala fé haya querido morderlas luego, fué mi primer deber cumplir la condicion 20 por la cual me obligaba á ceder hasta el 50 por 100 del negocio á las personas del comercio español, que quisieran en él interesarse.

Allí están las actas de las reuniones celebradas en el Banco Español de S. Fernando. (Documento número 2.) Por ellas observarán las Cortes que con una buena fé confesada y reconocida por todos los individuos del comercio que asistieron, me presté una y otra vez á dar esplicaciones las mas francas y estensas, que invité á todos á tomar participacion y que me comprometí hasta á desprenderme del negocio; que se trató de formar una sociedad por acciones y convine en las bases, y que si luego no se realizó el pensamiento fué porque no tenian los demás el corazon y la fé que á mí me animaba para arrostrar las consecuencias del compromiso.

Este paso es una prueba incontestable de que mi objeto no ha sido jamás hacer una estipulacion en que atendiera solo á reportar beneficios, sino que me propuse como primordial objeto contribuir á que se realizara ese gran pensamiento de mejora para la Nacion.

No aparecieron entonces esas impugnaciones con que despues se ha atronado al pais.

Recelábase solo por las contingencias posibles, y nadie se atrevió á comprometerse en los desembolsos que desde luego exigia la Direccion de Caminos.

Detúvose, sin embargo, el otorgamiento de su escritura desde el 30 de agosto en que el Gobierno provisional aprobó el contrato hasta el 26 de setiembre, y solo entonces fué cuando de frente se dirigieron los ataques. ¿Por qué no se ofrecieron hasta entonces las mejoras? ¿Por qué la representacion que se dirigió proponiendo algunas no llegó al ministerio hasta muchos dias despues de su fecha?

Las Cortes lo juzgarán. Pero dejando por ahora este particular, preciso será que me ocupe de ese escrito que se ha repartido á los señores Diputados y Senadores combatiendo mi proposicion.

El Sr. Labrador publicó un folleto dirigido únicamente á este fin, y como se ha repartido á los representantes de la Nacion, y en él se cometen graves errores é inexactitudes, y se hacen argumentos que no conducen al objeto de la impugnacion, fuerza será que sean examinados con imparcialidad sus asertos.

Comienza su tarea el eficaz impugnador tachando de inconstitucional el contrato, y su-

pone que por él son infringidos los artículos 10, 37, 47, 48, 61, 74 y 75 de la Constitucion.

Poco trabajo ha de costar destruir la asercion del folletista.

El art. 10 dice: "Ningun español será privado de su propiedad sino por causa justificada de utilidad comun, previa la correspondiente indemnizacion."

¿A qué español se priva de su propiedad en mi contrato? Cítese. Por ventura, aun dado caso que los bienes nacionales fueran una hipoteca indeclinable de la deuda de la nacion; ¿seria aplicable el art. 10 por que dispusiera de una parte de ellos para objetos de utilidad pública? ¿No se ha destinado una parte de los bienes nacionales á museos, bibliotecas, oficinas, liceos, conservatorios y objetos semejantes? ¿le ha podido ocurrir á nadie tratar de inconstitucional la medida?

La infraccion del art. 10 exige ante todo propiedad en el despojado, y no existiendo ésta no puede tener aplicacion.

Art. 37. "Las leyes sobre contribuciones y crédito público se presentan, primero al Congreso de los Diputados; y si en el Senado sufrieren alguna alteracion que aquel no admita despues, pasará á la sancion Real lo que los Diputados aprobaran definitivamente."

¿Cómo se ha infringido este artículo? Creo que el Gobierno le cumplirá religiosamente pidiendo á las Cortes un voto de indemnidad, y es claro que si el alto cuerpo hiciese reforma que el Congreso no admita pasará la ley á la sancion, y el artículo será puntualmente observado.

Art. 47. "Corresponde al Rey decretar la inversion de los fondos destinados á la administracion pública."

No acierto en verdad á propósito de qué se ha citado este artículo, que solo confirma la constitucionalidad con que el Gobierno ha procedido.

Art. 48. "El Rey necesita estar autorizado por una ley especial."

1.º "Para enagenar, ceder ó permutar cualquiera parte del territorio español."

En primer lugar, que el menos perspicaz conoce que esta disposicion constitucional no hace referencia al caso presente. Si de fincas nacionales ó propiedades hubieran querido hablar los legisladores de 1837, no hubiesen empleado la palabra territorio. Esto solo se refiere á las cuestiones internacionales; porque territorio hablando de una nacion quiere significar su dominio jurisdiccional; no en manera alguna las propiedades que en él se comprenden.

Pero ademas de esto, ¿por ventura la mitad del folleto del Sr. Labrador no se dirige á probar que las fincas nacionales están mandadas vender por diferentes leyes de una manera por ellas establecida? ¿Cómo se duda, pues, de la facultad del Gobierno en este caso? Facultado para la enagenacion se halla el Gobierno; para lo que no lo está es para invertir el producto en la construccion de obras públicas; por eso necesita un voto de indemnidad, pero en este caso la infraccion es de ley, no de Constitucion.

Pero precisamente en ningun asunto tanto como en este resulta lo infundado del cargo de falta de autorizacion por parte del Gobierno.

Los dos grandes actos á que tanta fuerza se dá y que se trata de modificar por mi contrato no tienen su origen en ninguna ley.

La supresion de las comunidades religiosas y aplicacion de sus bienes á la Nacion se hizo por los célebres decretos que en 29 de febrero y 5 de marzo espidió el ministerio Mendizabal; y la creacion de la capitaliza-

cion de los cupones vencidos de la deuda nacional y extranjera del 4 y 5 por 100 en que se ofreció la incorporacion al Estado de los bienes del clero secular, en otro de la regencia provisional enero de 1841.

¿Cómo, pues, se niega al Gobierno provisional la facultad de reformar lo que hicieron sus predecesores sometiéndose al juicio de las Cortes como se ha comprometido á hacerlo solemnemente?

Cuando el origen de las mas importantes medidas que se han adoptado para el arreglo del crédito español se encuentra en disposiciones gubernativas, ¿se puede sostener que es punto constitucional la modificacion de aquellas?

Art. 61. "Todo lo que el Rey mandare ó dispensare deberá ser firmado por el ministro á quien corresponda, y ningun funcionario público dará cumplimiento á lo que carezca de este requisito."

Tampoco este artículo ha sido infringido.

Las órdenes se han comunicado por los respectivos ministerios: la aprobacion ha recaido por el Consejo de Ministros como Gobierno provisional. El ministerio de la Gobernacion ha hecho que radique allí el negocio porque el cumplimiento de las obligaciones que el contratista contraía habia de ser exigido por su ministerio. Dice el Sr. Labrador que debia haberse radicado en Hacienda y por cuál razon? El ministerio de Hacienda dada las órdenes para el pago nada absolutamente tiene que ver con el cumplimiento del contrato. Para objetos de Gobernacion han de ser entregados los 400 millones; la Direccion de Caminos que depende de Gobernacion ha de vigilar las obras por el contratista ejecutadas; el ministerio de la Gobernacion ha debido por lo mismo radicar en sus oficinas el expediente general.

Art. 74. "Igual autorizacion (la de las Cortes) se necesita para disponer de las propiedades del Estado y para tomar cantidades á préstamo sobre el crédito de la Nacion."

Hé aquí una comprobacion expresa y terminante de lo que decia poco há. Cuando la Constitucion quiere hablar de propiedades usa de este nombre y no del de territorio.

Pero el Gobierno en este caso está autorizado por *varias leyes especiales* para disponer de estas propiedades, y respecto á la inversion de su importe ha creído que es mas ventajoso aplicar una parte de él á la construccion de obras públicas que á la amortizacion del papel de la deuda, sobre lo cual ha de obtener la aprobacion de la Cortes, que espera le sea concedida porque el juicio y el deseo del Gobierno provisional en este caso, está muy conforme con las buenas doctrinas económicas y los principios de conveniencia pública, y he aquí la cuestion colocada naturalmente en el terreno de que no debió sacarse jamás.

Art. 75. "La deuda pública está bajo la salvaguardia de la Nacion."

¿Y qué tiene que ver esto con el caso del contrato? ¿Quién duda de la verdad del artículo? Bajo la salvaguardia de la Nacion está la deuda pública, y porque lo esté la deuda no lo está tambien la prosperidad general? La Nacion debe mirar por sus acreedores en buena hora; pero la Nacion sabe, y la experiencia le ha hecho reconocer que entregando así maltratada su Hacienda á una parte de los tenedores del papel de su deuda, ya queda absolutamente aniquilada, destruida, sin esperanza de fomentarse ni de satisfacer á la mayor parte de sus acreedores.

La Nacion no destruye en manera alguna las legítimas esperanzas de estos; por el contrario, aspira á colocarse en disposicion de dar un fuerte impulso á su riqueza, de salir del angustioso estado en que se halla, de poder nivelar sus gastos y sus ingresos, de cegar esa sima insondable que produce su descrédito verdadero, el déficit constante y necesario; de atender al pago de sus intereses, que es el único medio de que se eleve su crédito al grado que corresponde.

Hémos ya en la gran cuestion económica que el Gobierno provisional ha resuelto y que las Cortes van á decidir.

El verdadero punto de vista bajo el cual debe ésta considerarse, es en mi sentir el siguiente:

¿Conviene á la Nacion amortizar novecientos ó mil millones de los seis ó siete mil que componen la deuda con interés y quinientos ó seiscientos de la de sin interés, quedando con los cuatro quintos ó cinco sextos en pie; ó continuar con los cinco ó seis mil millones de la una y doce ó diez y seis de la otra, y dando á la riqueza un fuerte impulso que sea capaz de levantar su crédito y labrar su bienestar? Mas aun.

¿Cómo se levantará mas pronto y mas sólidamente el crédito de la Nacion? amortizando la quinta parte de su deuda, y quedándose en el estado de atraso, de penuria, de déficit en que se encuentra en el día; ó destinando la suma que hubiera de invertir en la amortizacion, en procurar los medios que incontestablemente necesita para dar animacion y vida á su agricultura, á su industria y á su comercio, aumentando portentosamente la materia imponible?

Hé aquí el problema que el Gobierno pro-

visional resolvió al celebrar mi contrato, apoyado en la historia y en la ciencia, y al que las Cortes darán sin duda la misma solucion.

La gran cuestion sobre si el crédito de un país está mas adelantado con la amortizacion que con los intereses, es punto ya resuelto por la doctrina y por la historia.

Por la doctrina, porque los progresos de la ciencia económica han dado á la teoría de los empréstitos un giro enteramente distinto del que tuvieron hasta poco há. Pasaron los tiempos en que se creia que los empréstitos eran una calamidad para las naciones; por el contrario, en el día, está reconocido que las generaciones actuales deben librar sobre las futuras los réditos de un capital, que se invierte para que recojan unas y otras los beneficios que produce. La teoría del crédito ha descubierto ese inagotable manantial de riqueza que aumenta real y positivamente los capitales, y sin el cual una Nacion que hubiera de invertir solo el que tuviera materialmente existente, no podria lanzarse en ninguna de esas grandes empresas que dan tan fuerte impulso á su riqueza.

Pero el crédito no puede fundarse en la hipoteca; porque no la hay tan considerable que sea suficiente á asegurar la amortizacion de toda la deuda de un país. ¿Cómo era posible que existiera hipoteca capaz de asegurar la deuda de la Gran Bretaña? La nuestra misma que asciende á mas de 20,000,000,000 ¿cómo pudiera ser representada por propiedades territoriales que perteneciesen al Estado? El capital de un país no puede consistir en hipotecas reales y positivas: consiste en la capitalizacion de sus rentas.

Y aun cuando fuera dable que la España tuviese fincas que representaran el capital de su deuda; no por eso solo tendria crédito; porque esto no depende de esta circunstancia, sino de la puntual religiosidad en el pago de los intereses, el cual se funda en el orden de la administracion, en la nivelacion de los gastos y los productos, en el estado de regularidad y de orden de las naciones, en la solidez de los gobiernos.

Y lo que la ciencia enseña la experiencia estraña y propia lo demuestran.

La Inglaterra no ha tenido jamás hipoteca de su crédito, y el crédito de la Inglaterra se está sosteniendo cerca de dos siglos sin que nadie le esceda en esta parte. La Francia tuvo como nosotros su revolucion y un período en que aplicó á la amortizacion los bienes nacionales, y el crédito de la Francia llegó como el nuestro al último grado de abatimiento.

La España no tenia hipoteca en 1832, y su papel se cotizaba á 80 en 1836, tuvo la de todos los bienes del clero regular y ha bajado hasta donde le vemos hoy.

Mas aun. En 1831 se aplicaron á la amortizacion gran parte de los bienes del clero secular, y sin embargo, cotéjense las cotizaciones del 39, 40 y 41 con las del 42, y se verá que no hay alteracion notable.

Quede, pues, asentado que la teoría como la experiencia demuestran que el crédito de un país no se funda en la hipoteca; sino en la puntualidad en el pago de sus réditos.

El Gobierno provisional ha podido observar esto, y como los hechos son mas elocuentes que todas las declamaciones, era imposible que no viera el abismo á que se va precipitando la Nacion por el erróneo sistema administrativo, en que se encuentra empeñada.

Mas de dos mil millones han desaparecido ya de propiedades nacionales, y ¿cuál es la proporcion en que ha disminuido la deuda? Abrase el gran libro de los presupuestos, 320 millones reclamaba el pago de los intereses de la nacional y extranjera en 1836 antes de aplicar la amortizacion: 334 importan en 1843, no habiéndose aumentado mas que la capitalizacion de cupones vencidos de la deuda del 4 y 5 p.¿ que asciende á menos de veinte millones. Es decir, que la hipoteca se ha consumido en la proporcion de 25 p.¿ y la amortizacion se ha verificado en la de 1½ siendo así que la hipoteca está en razon inversa respecto del valor de la deuda; calcúlese cuál ha de ser el resultado necesario de esta progresion. Verdad es, que con lo enagenado hasta hoy habrá de amortizarse lo que se deba por plazos pendientes; pero esto no destruye la fuerza de la observacion, porque aun cuando se aumente un tercio y aun una mitad á la amortizacion, siempre quedan á la misma distancia las dos proporciones. Para ser eficaz la amortizacion, debia llevar la razon contraria á la aminoracion de la hipoteca, por consiguiente, hallándose en orden inverso es imposible conseguir el objeto á que se aspira. Y la razon de esto es evidente. Nadie ignora que es mayor la masa de deuda sin reconocer que la reconocida ya, y que cada seconstr se verifica un sorteo, por el cual se aumenta la consolidada, por consiguiente, á medida que vá amortizándose una parte, vá haciendo otra, y no es posible que guarde proporcion la amortizacion con la hipoteca que se consume y no aumenta.

De aquí ha nacido sin duda en el Gobierno provisional el remontarse á mayor altura, tender una ojeada grandiosa á lo existente, á lo pasado, al porvenir, y tratar de lanzarse osadamente fuera de un sendero que no tiene salida para el bien de la Nacion.

La España se ha quedado rezagada en medio del impulso que la Europa ha recibido en el presente siglo. Ha hecho últimamente su regeneracion política; pero fáltale su revolucion material. La Europa no contenta con rios navegables, con los canales y los caminos de hierro; busca ya un impulso nuevo que sustituya al vapor. Las comunicaciones aceleradas no satisfacen las exigencias de su comercio, de su industria, de su administracion. Las naciones mas adelantadas, tienen líneas telegráficas y caminos de hierro, y con ellos acortan las distancias; acercan sus productos, los abaratan y aumentan sus consumos. Mientras que nosotros ¡dolor causa haber de notar la comparacion! nosotros tenemos detenidos correos de puntos capitales por falta de puentes para atravesar los rios: nosotros vemos líneas de 1.ª clase sin una carretera concluida; nosotros carecemos de las transversales; nosotros no hemos puesto navegable un solo rio en la estension en que puede serlo; nosotros no poseemos un canal concluido; nosotros tenemos sin iluminar las costas; nuestro Gobierno no puede obtener las noticias mas importantes sino por los medios de cualquier particular. Parte de nuestras provincias no siegan sus campos en un año abundante, porque el producto de sus frutos no les costea la recoleccion, mientras en otras compran el trigo de Egipto á buenos precios: y en algunas se derraman los vinos de una cosecha para encerrar la otra; mientras que estos vinos perfeccionados y trasportados en proporcion harian la riqueza de sus dueños: nuestros aceites, en fin, tan apetecibles y pagados, han de soportar el recargo que produce la conduccion á lomo por falta de una carretera que haga posible su transporte con comodidad.

Y sin embargo el movimiento progresivo no se detiene y ¿es posible que la España se acerque siquiera al nivel de las demas naciones sino hace un esfuerzo extraordinario? No, y mil veces no. Que se estanque en las rutinarias doctrinas de la amortizacion de su deuda, que deje consumir así los pequeños restos de su portentosa riqueza, único residuo y esperanza que le queda, que subsista con el desnivel de sus presupuestos, con el déficit constante, y dentro de pocos años se habrá quedado enteramente exhausta, sin crédito, sin hipoteca, y lo que es peor, sin posibilidad ni esperanza de salir de su desesperada situacion. Que siga por el contrario el pensamiento del Gobierno provisional, que aproveche ese resto de caudal y de esperanza, que haga una revolucion material en el país, que cruce de caminos las provincias, que concluya las canalizaciones, que ilumine las costas, que establezca los telégrafos, que organice su administracion, que aumente la riqueza pública, que haga crecer la materia imponible, y verá en breve desaparecer el déficit, cumplir religiosamente sus obligaciones y nacer el crédito y robustecerse con progresiva solidez.

Puede esto conseguirse? El Gobierno provisional creyó que sí.

Para resolver mas fácilmente este problema es indispensable investigar hasta qué punto es cierto que los bienes nacionales sean hipoteca de la deuda. Que la Nacion haya procurado siempre dar pruebas de religiosidad y buena fé: que haya deseado satisfacer á sus acreedores de la manera posible; que haya aplicado á la amortizacion cuanto haya podido, ya que no le ha sido dable por las calamidades públicas satisfacer con puntualidad los intereses; que guiada de estos principios haya dispuesto la enagenacion de los bienes nacionales á papel, todo esto no supone que esta propiedad se halle de tal manera ligada á aquel objeto, que imposibilite al Gobierno y á la Nacion de hacer otro uso de aquella si lo creyese mas conveniente á la pública prosperidad.

Tan cierto es esto como que ademas del ejemplar citado de la aplicacion de parte de los bienes nacionales á objetos de utilidad pública, la ley misma de setiembre de 1841, por la cual se incorporaron al Estado los bienes del clero secular, demuestra la libre disposicion en que la Nacion se encuentra para dar á los bienes nacionales la aplicacion que mas convenga á sus intereses.

Por ella se separa un 10 por 100 del importe de todas las ventas, y ademas el valor de todas las fincas de menor cuantía que han de enagenarse á metálico, autorizando al Gobierno para la inversion de su importe en otros objetos distintos de la amortizacion. Por consiguiente es visto que las Cortes no han mirado la aplicacion de estos bienes á la amortizacion como el cumplimiento de una obligacion contraida é indeclinable, sino como una concesion espontánea y revocable cada y cuando el bien público lo aconsejara.

El Gobierno provisional, pues, se ha encontrado en libertad, y las Cortes lo están ahora para ver la legislacion existente sobre amortizacion de la deuda y pago de sus intereses, y obrar como mejor cumpla al bien de la Nacion, porque no existe como se ha asegurado un derecho preexistente y un compromiso que obligue á respetar lo hecho hasta ahora en esta parte, como han querido suponer los sostenedores de la hipoteca.

Si la Nacion no aprovecha ese resto de su

riqueza en dar impulso á sus intereses materiales, ¿cuál es el medio que pudiera emplear para obtenerlos? Si sus rentas distan mucho de alcanzar á sus necesidades ordinarias, y su capital se considera ligado á esa obligacion anterior, ¿qué hará la Nacion cuando dentro de muy pocos años se encuentre con cinco mil millones de deuda consolidada y diez ó doce mil sin consolidar, sin bienes aligados porque habrán desaparecido, y sin crédito para librar sobre el porvenir?

Y considerada la cuestion bajo otro aspecto, ¿cuánto mas gana la riqueza material de la Nacion con las facilidades y ventajas que la produccion encuentra, que con la amortizacion de una pequeñísima parte del papel de su deuda?

Porque ya es ocasion de deshacer los errores en que incurre el señor Labrador en su folleto.

La primera parte de la impugnacion del folletista respecto á este punto, se reduce á una impugnacion contraproducente de la forma en que se hacen las enagenaciones de bienes nacionales. El señor Labrador pretende demostrar que por las leyes existentes, esas leyes por cuyo respeto aboga en el principio de su escrito, esas leyes que coloca mas altas que el interés y la prosperidad de la Nacion, por esas leyes los acreedores á quienes con tanto ahinco defiende S. S. adquieren los bienes nacionales poco menos que á valde. Segun el señor Labrador un acreedor del Estado adquiere por 30,000 rs. una finca que vale 300,000 y que produce 9,000 de renta: por manera que á ser exacta la pretendida demostracion del señor Labrador, los acreedores del Estado, sus favorecidos, le deberian la consideracion de haber sido presentados al país como perpetradores de un contrato en que causaban á la Nacion una lesion de que no hay ejemplo. Deduciríase tambien que esas leyes que presenta como sacrosantas eran fundadas en un absurdo; que ocasionaban á la Nacion tan horrible quebranto como el de dar por treinta lo que vale trescientos, y que por lo mismo urgía sobremanera el que las Cortes se apresuraran á contener un abuso tan perjudicial al país.

Pero la demostracion del Sr. Labrador está llena de errores, y parte de supuestos equivocados.

Al fin de este escrito hallarán las Cortes otra fundada en datos oficiales que dá el resultado verdadero, y que destruye completamente la asercion del folletista.

Una finca valuada en 300,000 rs. sube en la tasacion, siendo del clero regular, y tomando el término comun de las enagenadas hasta el día, segun el estado publicado en la *Gaceta* del día 26 de octubre próximo pasado, á 768,000; por consiguiente en lugar de costar 30,000 rs. cuesta 67,560; y si del producto de 9,000 que calcula al 13 por 100, se deduce un 10 por 100 de administracion, y otro 10 por reparos, contribuciones etc., queda reducida á 7,200. Véase cuánta distancia media entre una y otra demostracion.

Partiendo de esta erradísima base, no teniendo en cuenta el interés del capital, cuando considera el de venta, no haciéndose cargo de la diferencia que existe entre el producto de 2½ por 100 que dan las fincas, y el de 12 por 100 y mas que tiene el dinero en España, hacina guarismos el Sr. Labrador para alucinar con ellos á la muchedumbre, dispuesta siempre á recibir de buen grado las exageraciones, y figura un beneficio de mas de 1,000 millones al negocio. Semejantes aberraciones no merecen siquiera contestacion, porque á larga distancia dejan traslucir que no las dicta la imparcialidad.

El Sr. Labrador no puede ignorar que produciendo las fincas 3 por 100 y 12 por 100 del dinero, un capital de 400 millones en efectivo es igual á otro de 1,600 millones en fincas, y que por consiguiente, aun supuesto su mismo cálculo, si por 400 millones en efectivo daba la Nacion 1,236,000,000 en fincas que produzcan 3 por 100, lejos de haber el beneficio de 1,027,000,000, como supone, habria una pérdida efectiva, porque los 400 millones empleados solo á 10 por 100 producirian 40 millones, mientras que los 1,200 darian un producto de 37 millones.

Pero es fácil abusar de la credulidad pública; figurar demostraciones, reunir guarismos, y mas que se sacrifique al placer de combatir á un particular, que de buena fé se ha lanzado á un proyecto de utilidad pública, el convencimiento de la razon y el rigorismo de los hechos.

El Sr. Labrador que, cuando al tratar de buscar la cantidad de fincas que deberia entregárseme en pago de mi anticipo, estableció los cálculos sobre la base del aumento de 3 á la tasacion, cuando en el artículo del contrato está terminantemente espresado que ha de ser al término comun de las enagenadas hasta el día, y estas se encuentran estampadas en la *Gaceta* oficial, y de cuyos estados aparece que sale el aumento á 156 por 100 de las del clero regular, y á 140 por 100 á las del secular, partiendo así de bases notoriamente falsas; ese mismo escritor que sienta nueve rentas en ocho años; ese mismo cuando se trata de calcular la cantidad de papel que pudiera amortizarse, hace subir las fincas á

res tantos de la tasacion. De este modo se abusa de la prevención desfavorable de la multitud; así se hacen aparecer los resultados apetecidos; así, suponiendo que una misma finca vale 300,000 para un fin, y 900,000 para otro, se obtienen las consecuencias á medida del deseo del que se propone presentarlas en cierto sentido.

Pero la ilustracion de las Cortes hará justicia á cada cual, y su imparcialidad cotejará guarismos con guarismos, datos con datos.

Otra objecion se ha presentado á mi contrato, que aun cuando no le hiera directamente, sin embargo, le afecta por incidencia, y por lo mismo no puede menos de ser tomada en consideracion.

Al suprimirse la prestacion decimal, habia un derecho sagrado que respetar, y era el de los partícipes legos, que habian adquirido por título oneroso el de su percepcion en determinados puntos.

Estos perceptores deben ser indemnizados conforme á lo establecido por la ley.

Pero por ventura, ¿tan sagrado derecho es destruido por mi contrato? De manera alguna. Bienes nacionales quedarán mas que suficientes para el reintegro de los partícipes legos despues del pago de 400 millones; puesto que el capital total del aquel justísimo y preferente crédito, segun los datos mas probables, no llegará á 150 millones de reales. Pero ademas, el daño que á los partícipes pudiera irrogar mi contrato, no se evitaria sin él. Los partícipes no pueden reintegrarse, porque no se han verificado las liquidaciones necesarias al efecto; y no pudiendo detenerse la enagenacion de las fincas, y activándose por el contrario con una celeridad extraordinaria, vendrá á resultar que sino se enagenan para el pago de los 400 millones, se venderán para los particulares, puesto que segun resulta de los estados oficiales, en un año se han vendido fincas por cerca de un duplo de valor del necesario para el cumplimiento de mi contrato.

Por consiguiente, si los partícipes legos consultan sus verdaderos intereses, y consideran que ha de pasarse aun bastante tiempo para

percibir el reintegro de su justísima indemnizacion, reconocerán que la inversion de 400 millones de rs. en obras de utilidad pública, ha de mejorar en vez de disminuir el valor de sus créditos, porque si de todos modos ese capital ha de desaparecer, mas esperanzas pueden concebir de que su valor se invierta en objetos reproductivos, que en la amortizacion del papel de la deuda.

Réstame solo para conseguir el fin que me he propuesto, desentrañar este asunto en todos sus pormenores, para que el juicio que la Nacion pronuncie por medio de sus representantes pueda ser cabal, exacto, con presencia de todas sus circunstancias.

Del estado que poco antes cité, y que se halla al fin de este escrito (Doc. núm. 3), resulta que las fincas vendidas hasta su fecha lo han sido en la proporcion citada poco há; y sentado este precedente oficial, incontestable, resulta que para el pago del anticipo de 400 millones habria de entregar la Nacion la cantidad de fincas siguientes:

Del clero regular.....	919.117,647
Del clero secular.....	658.761,528

Como la mayor parte ó casi la totalidad de fincas del clero regular se hallan enagenadas ya, es probable que el reintegro haya de verificarse en propiedades procedentes del secular; pero para proceder con la mayor latitud, supondré que se verifica una cuarta parte en las de la primera clase, y tres cuartas partes en las de la segunda. En este caso resultará lo siguiente:

1/4 del clero regular.....	229.779,411
3/4 del clero secular.....	444.071,146
TOTAL.....	723.850,557

Es decir, que ha de satisfacer la Nacion el reintegro del anticipo la suma de 723.850,557 en fincas, que producen á 3 p. 2 sin descontar administracion, contribuciones y cargas la renta de 21.715,516: mientras que el interés

de los 400 millones aun calculado á 10 p. 2 importa 40 millones de rs.

La cantidad de papel que puede amortizarse con esta masa de propiedades (Doc. n. 4.) es de 1.103,619,322 rs. con interés de 4 y 5 p. 2: 551.559,636 del de la deuda sin interés; el resultado último será por consiguiente que con mi contrato continuará la Nacion con la deuda que ahora tiene, menos la que puede amortizarse con el resto de los bienes nacionales existentes: sin él, quedarse sin bienes nacionales y con 18.000.000,000 de deuda en lugar de los 20.000.000,000 en que se calcula: pero con aquel se habrán construido mas de 700 leguas de camino, se habrán aumentado los productos del tesoro con mas de 100 portazgos, se habrán establecido puentes; se habrán montado 1,100 leguas de líneas telegráficas; se habrán colocado los suficientes faros en derredor de nuestros puertos; se habrán ocupado cien mil jornaleros, se habrá dado vida á la agricultura, animacion á la industria, facilidad al comercio, recursos á la pública administracion, celeridad á las comunicaciones; se habrá dado valor á muchos millones de frutos que hoy no tienen ninguno, habrá crecido inmensamente la materia imponible, se habrá hecho, en fin, una revolucion material en el pais, y se habrá cegado ese manantial perenne de inmoralidad, que no puede menos de producir la administracion de tantos valores en manos que no son las del interés particular.

Tales son los hechos, y solo bajo este prisma debe considerarse la cuestion, elevándola sobre la atmósfera de mezquindad y de rutina en que se consideran tan importantes materias por la ciega muchedumbre y por los aspirantes á una vana y pasajera popularidad.

Por mi parte no he temido arrostrarla, porque firme en mis convicciones acerca de lo que conviene á mi patria en el estado en que se encuentra, descanso tranquilo en el testimonio de mi conciencia, y espero el fallo que han de pronunciar en su dia los resultados.

Las Cortes dispensarán que haya molestado su interesante atencion por algun tiempo;

pero el asunto es á mi juicio de los mas importantes que pueden someterse á la decision de la Representacion Nacional.

Es imposible que la España continúe en el estado de abatimiento y postracion administrativa en que se encuentra. Para sacarla de él se necesita un esfuerzo grande, pronto, general; si hay otro que sin inconveniente produzca los mismos resultados, adóptese; pero si no se presenta, sálvese la barrera de una vulgar preocupacion, y reformese un error cuando quiera que se reconozca; porque las naciones, que nunca mueren, tienen el deber de procurar la progresiva mejora de las instituciones en que se libra su felicidad.

Este es y ha sido mi principal deseo; para facilitar que se logre de la manera mas acertada que la sabiduría de las Cortes delibere; que el interés de mi pais reclama he hecho cuanto puede exigirse de un buen ciudadano: he prestado mi nombre, mi actividad y mi fortuna para dar cima á un proyecto que de buena fé creo que es útil á mi patria, y me he separado de él para facilitar que lleguen sus ventajas al mayor grado posible, despojándome de todos los derechos adquiridos legalmente.

Libre ya de pasion y compromiso, como ciudadano y como diputado haré cuantos esfuerzos de mí dependan, para que ya que afortunadamente en derredor del Trono de una Reina angelical nos hemos agrupado todos los buenos españoles, deponiendo antiguas prevencciones y rivalidades en las aras de la Patria; ya que los intereses políticos han perdido la mayor parte de su influencia, nos dediquemos al fomento de los bienes materiales, porque sin ellos no es posible que llegue la España al grado de prosperidad y riqueza á que debe aspirar por la estension y naturaleza de su suelo; por premio de sus sacrificios; por la laboriosidad de sus naturales; por resultado del afianzamiento de sus instituciones, que han de robustecerse á la sombra de la paz y de la administracion justa y entendida, que debemos prometernos del reinado de la Segunda Isabel.

Documento num. 1.

EXCMO. SEÑOR:

D. José de Salamanca, vecino y del comercio de esta corte hace presente al Gobierno provisional: Que por escritura pública otorgada en 26 de setiembre último quedó formalizado un contrato por el cual el esponente debe entregar al Gobierno de S. M. cuatrocientos millones de reales con destino á obras públicas de caminos, canales y puertos, reembolsándose de dicha cantidad en bienes nacionales á los pactos y condiciones que allí mas largamente se contienen.

Las ventajas que del expresado contrato han de redundar á favor de la nacion son tan conocidas del Gobierno provisional que aprobó sus bases despues del mas maduro examen y consejo, como de mí mismo que tuve la honra de proponerlas y aceptarlas, y recordaré únicamente que uno de los motivos que se tuvieron á la vista para no sacar la produccion á pública subasta fué la dificultad de que en una combinacion que no deja de aparecer al primer aspecto algo tan complicado, se presentasen licitadores que adquiriesen todo el conjunto del pensamiento, sin introducir condiciones estrañas que probablemente lo hubieran desnaturalizado. Y para suplir con beneficio de la Nacion la falta de una pública concurrencia, se consideró suficiente y acertado la promesa que hice de ceder la mitad á lo menos de interés en la operacion á los individuos y establecimientos del comercio español que quisiesen tomar parte en ella con las garantías de buena administracion que con el mayor desprendimiento ofrecí, aunque sin resultado en las reuniones celebradas en el Banco de S. Fernando.

Otorgada la escritura é incoada la ejecucion de mi contrato con las entregas que he hecho de varias cantidades á cuenta á la Direccion general de caminos, he adquirido un derecho incontestable á que sea llevado á puro y debido efecto lo estipulado, así como lo tiene el Gobierno á complirme á su cumplimiento si á él llegase á faltar, y solamente un libre y mútuo acuerdo de ambas partes puede disolver las obligaciones contraídas.

Por mi parte muy poco sensible me será apartarme de una operacion en la cual el beneficio que segun sus vicisitudes podrá resultarme, ha sido en mi interior una idea muy secundaria comparada con los inmensos bienes que el pais ha de lograr; y al paso que desprecio los sofismas y las injurias que contra mi contrato y mi persona han prodigado no ya mis enemigos si no los enemigos de la nacion representada por el Gobierno provisional, convirtiendo esta cuestion economica en arma de partido; quiero, (si V. E. como le ruego me lo permite) confundirlos de una vez, renunciando el derecho que me dá la escritura, con tal que no se prive á la Nacion de las ventajas que puede proporcionarle, y que otros tal vez podrán mejorar.

Síguese á pública subasta el contrato de los cuatrocientos millones, sirviendo la escritura de pliego de condiciones irrevocable, y reayendo únicamente la licitacion sobre el valor á que deben considerarse las fincas nacionales á entregar. Yo me presentaré entonces en la contienda; y vencedor ó vencido, nadie podrá quitarme la gloria de haber establecido un proyecto en que ha de fundarse indudablemente la prosperidad del pais. Bajo tal condicion, haré este fácil sacrificio, que los enemigos del Gobierno provisional deberian calificar de inmenso, si fuesen sinceras sus exageraciones. Un solo sacrificio no haré y es el de consentir que se abandone un pensamiento tan fecundo; porque no seria justo que una delicadeza estremada ó un resentimiento personal frustrasen para la patria unas esperanzas que no han de quedar á la merced de los preocupados y de los envidiosos.

Este grave negocio debe sujetarse á la decision de las Cortes y habiendo yo tenido la honra de ser elegido diputado por la provincia de Málaga bien puede tolerarse el honoroso deseo de despojarme de toda mira y aun apariencia de interés privado, cuando llegue el caso de emitir mi opinion y dar mi voto en cumplimiento del sagrado deber que mis deberes me impusieron. Si esta sujecion que pesa sobre mí era insostenible: mis convicciones no hubieran sido expresadas con tanta libertad, si en la causa como me he propuesto decir hubiera dicho; pero conozo demasiado la malicia de algunos que juzgando por sus propios sentimientos no llegan á comprender que haya quien en la defensa de los intereses procomunales sea capaz de prescindir de los suyos.

Si el Gobierno provisional está, como yo, convencido de la excelencia de su obra, se hallará tambien en mejor posicion, desembarazado de la obligacion que conmigo ha contraido; y mi voz independiente le será mas provechosa. El reintegro de las anticipaciones que he hecho á cuenta á la Direccion general de caminos es lo único que debe asegurarse: habré prestado gratuitamente al Gobierno este servicio en época mas peligrosa: si hay quien en mejores circunstancias se apodere de mi idea, ligera será la obligacion previa con que debe cargar.

Repito, pues, Excmo. señor, que cedo todo mi derecho adquirido por la escritura de 26 de setiembre á favor de quien fuere el mejor postor en la subasta que con aprobacion del Gobierno se abra sobre las bases acordadas, y ruego á V. E. que teniendo por admitidas esta declaracion se sirva hacer de ella el uso conveniente al dar cuenta á la representacion nacional de mi contrato de cuatrocientos millones.—Madrid 4 de noviembre de 1843.—Excelentísimo Sr.—José de Salamanca.

Documento num. 2.

Copia de las actas de las juntas celebradas en el Banco Español de San Fernando en virtud del art. 20 del contrato de 30 de agosto.

Reunidos ea el salon de juntas del Banco Español de San Fernando los señores que al margen se expresan, el señor Salamanca manifestó que pasada ya una hora mas de la señalada para la reunion en los anuncios de los periódicos, creia que debía abrirse la sesion, y que habiendo sido dicho señor el que la convocaba, se tomaba la libertad de proponer que para conservar el orden en ella, se nombrase un Presidente, para cuyo cargo se atrevia á designar al señor D. José Segundo Ruiz, Director de aquel establecimiento.—Esta indicacion fué aprobada por unanimidad, y el señor Ruiz ocupó en su consecuencia la silla de la presidencia.—Volvio á tomar la palabra el Sr. Salamanca para pedir que se tomase acta de lo que pasara en esta reunion, puesto que convenia á sus intereses y otras consideraciones de suma importancia que pudiera acreditarse lo que allí pasara.—Tambien esta indicacion fué aprobada en el sentido de que se nombrase un secretario.—El Sr. Presidente designó para que hiciera de tal á D. Luis Maria Pastor, y habiéndolo aprobado la reunion, pasó á la mesa de la presidencia para desempeñar este encargo.—Constituida así la junta, tomó de nuevo la palabra el Sr. Salamanca, y dijo que el objeto de la reunion era cumplir con el art. 2.º de la condicion 20 del contrato que habia celebrado con el Gobierno, por la cual se obligaba á hacer una invitacion pública á los capitalistas que quisieran interesarse en el negocio, debiendo cederles hasta el 50 por 100 de la empresa: que en observancia de esta condicion habia acudido con el objeto de reiterar personalmente la excitacion hecha por los Diarios, y que estaba pronto á dar cuantas explicaciones se le exigieran para el mejor logro del objeto indicado.—El señor Alvarez, espuso: que ante todo convenia que el señor Salamanca se sirviese manifestar lo que pensara así con respecto á la direccion del negocio en general, como por lo tocante á la manera con que pudieran interesarse los capitalistas; que unos pudieran desear tomar parte en el total del negocio, y á estos acomodaría conocer la forma en que la empresa se manejaría, otros aspirarian á tomar parte en la construccion de obras; y otros solo en la adquisicion de bienes nacionales, y á estos convenia tener una idea de los términos en que podrian verificarlo, y que por lo mismo las explicaciones que ofrecia el Sr. Salamanca facilitarian mucho la decision de los concurrentes.—El Sr. Salamanca dijo: que estaba pronto á dar las explicaciones que se le reclamaban; pero que ante todo deseaba que quedara explicita y terminantemente consignado que su objeto al hacer este contrato con el Gobierno habia sido combinarlo de manera que fomentara sus intereses, haciendo un bien inmenso al pais, como no podia menos de resultar si se llevaban á cabo las obras propuestas en el proyecto; que por lo mismo estaba enteramente resuelto á llevar adelante el negocio; solo, sino encontraba quien le prestara su cooperacion: auxiliado con los capitalistas que quisieran interesarse, y en este caso dando las facilidades y prestándose á las infinidad de combinaciones posibles en los términos que habia indicado el Sr. Alvarez y otros muchos; y por último, aun, haciendo el sacrificio de ceder en su totalidad el negocio si era

indispensable y con tal que se asegurara su realizacion, contentándose con la gloria de haberlo creado.—Que sobre estas bases podian calcular los capitalistas que gustasen interesarse, y que en este caso lo mas natural era que se nombrase de entre los concurrentes que aspirasen á tomar parte en el negocio una comision, que conferenciara con el mismo Sr. Salamanca sobre la forma y los medios de lograr el objeto que se proponian.—El Sr. Rivas espuso que quedaba satisfecho con las explicaciones dadas por el Sr. Salamanca, las cuales eran de tal naturaleza que bastaban para que los concurrentes pudieran formar concepto, y que en su consecuencia creia que era llegado el caso de que se abriese una suscricion entre los presentes que quisieran interesarse y de estos se nombraría la comision que se entendiera con el Sr. Salamanca.—El Sr. Bárcenas se manifestó tambien satisfecho de las explicaciones del Sr. Salamanca que eran tan amplias como pudieran apetecerse; y dijo que deseaba quedase consignado que el Sr. Salamanca no tenia reparo en ceder hasta la totalidad del negocio, si el 50 por 100 no era bastante.—El Sr. Salamanca, rectificandome dijo: que deseaba que establecido lo que yo he dicho es que con tal que se lleve á ejecucion el negocio, está dispuesto, si esto fuere preciso, hasta cederlo en su totalidad, traspasando en la forma conveniente la responsabilidad que ha contraido con el Gobierno; pero no ceder mas del 50 por 100 en el caso de continuar con la direccion del negocio.

El Sr. Alvarez volvió á usar de la palabra para pedir que se señalase un término prudente, así para que el señor Salamanca hiciese invitacion á los capitalistas de fuera de Madrid que desearan interesarse, como para que los mismos que en esta corte no habian podido concurrir á la reunion se interesasen si gustaban.

El Sr. Salamanca dijo: que estaba tan conforme con la idea emitida por el Sr. Alvarez como que él mismo habia escrito á comerciantes de muchas provincias, y en especial á todas las que tienen interés en la ejecucion de las obras para que por sí querian tomar alguna participacion. Pero esta dilacion debía entenderse sin perjuicio de que el negocio marchase entre tanto, pues los plazos eran perentorios y no podia perderse un momento sin esponerse á graves riesgos.

Despues de algunas indicaciones á este respecto se procedió á la estension y quedaron aprobados los puntos siguientes:

- 1.º Que se hiciera nueva invitacion á los capitalistas así de la corte como de las provincias, concediéndoles quince dias de término para pedir participacion.
 - 2.º Que se nombrara la comision que hubiera de entenderse con el Sr. Salamanca en nombre de los concurrentes.
 - 3.º Que esta comision desempeñase su cometido durante la presente semana y en el domingo próximo se tenga otra reunion para deliberar acerca de lo que la comision proponga.
- Que esta comision sea compuesta de los señores:
- D. Antonio Guillermo Moreno.
 - D. Antonio Jordá y Santandreu.
 - D. Francisco de las Rivas.
 - D. Manuel Matheu.
 - El Marqués de Casa-Irujo.

El Sr. Salamanca tomó otra vez la palabra para manifestar que aun invitaba de nuevo á los señores concurrentes á quienes conviniere entenderse con él mismo en su particular, ya con respecto á la participacion general, ya por lo tocante á la parte que se habia reservado en el negocio; pues su objeto era facilitar de todos modos el que los capitalistas españoles se interesaran en esta grandiosa operacion.

Con lo cual y con leer los apuntes tomados para la redaccion de esta acta, se levantó la sesion.—Madrid 3 de setiembre de 1843.—José Segundo Ruiz.—L. M. Pastor, Secretario.

Reunidos los señores que al margen se expresan, siendo cerca de las dos de la tarde, el Sr. Presidente dió por abierta la junta, no obstante que faltaban casi todas las personas que habian asistido á la anterior. El Sr. Rivas, incitado por los señores de la comision nombrada en aquella junta, dió cuenta del resultado de los trabajos de la misma, manifestando que los cinco señores nombrados habian tenido diferentes conferencias entre sí y el Sr. Salamanca: que en todas habian hallado á este señor las mejores disposiciones, y que en consecuencia habian venido á

entenderse y combinado la formacion de una compañía anónima por acciones á quien el Sr. Salamanca traspasara la empresa, que las bases esenciales de esta sociedad que habian podido fijarse en tan corto período, la reducian al establecimiento, para el manejo del negocio de una direccion que constaria de tres ó cinco directores, uno de los cuales habia de ser por derecho propio el Sr. Salamanca, en concepto de propietario y fundador de la sociedad en que conservaria el 50 por 100 de interés; al de una junta de gobierno que constase de ocho ú doce individuos; y por último que en indemnizacion esta cesion, éspese darie al Sr. Salamanca la recompensa que se hallaba admitida en este género de negocios, y en cuya forma se habia puesto tambien de acuerdo, que en esto consistian los principios sentados, cuyos pormenores se habrian de formular en un reglamento que en su caso habria de hacerse.

En seguida tomó la palabra el Sr. Salamanca y dijo: que ya habian visto los capitalistas concurrentes con equanimidad y buena fé habia cumplido la condicion 20 del contrato celebrado con el Gobierno; que en la junta del domingo anterior habia manifestado sus deseos de interesar á los capitalistas en su grandioso proyecto, así como su resolucion de llevarlo á cabo, aun en el caso de faltarle esta cooperacion; que á consecuencia de esto se habia verificado el nombramiento de la comision, y que por el relato que el Sr. Rivas acababa de hacer de los trabajos de ésta y los resultados obtenidos, podia verse en conocimiento de que se habian llevado las cosas al término que se habia juzgado mas conveniente para conseguir el fin: que la falta de concurrencia de los señores asistentes en la anterior reunion era tan notable como que fuera de los individuos de la comision y la mesa apenas quedaban cuatro ó cinco personas; lo cual indicaba que los demas señores no tenian mucha voluntad de interesarse, que en tal estado no podia menos de dejar consignado que el negocio era de tal importancia, urgencia y gravedad que resistia toda dilacion, que podia haber quien estuviera interesado en darle largas; y que en ello se comprometia no solo el éxito del negocio, sino lo que era mas serio y delicado aun el crédito del Gobierno y el del mismo Sr. Salamanca, lo cual no consentiria en manera alguna; que por consecuencia de todo creia S. S. haber llenado cumplidamente la condicion, y que los mismos señores y otros amigos podian constituir la sociedad anónima ó dar otra organizacion al negocio y ponerle en marcha sin perjuicio de que cualquiera que deseara interesarse se entendiera particularmente con los asociados. El Sr. Moreno dijo: que lo que acababa de expresar el Sr. Salamanca era tan exacto que la comision no podia menos de corroborarle, y que la misma comision habria deseado tambien que los señores que les habian honrado con aquel encargo hubieran accedido á enterarse del resultado de los trabajos que se les habian encomendado; que ademas exigia la justicia que se hiciera una manifestacion franca por parte de la comision de que habian encontrado en el Sr. Salamanca excelente disposicion para acceder, como habia accedido á cuanto se le habia indicado como necesario ó conveniente para auxiliar los intereses de todos; sobre lo cual apelaba á los señores compañeros de S. S. en este encargo, y que por lo mismo apoyaba lo indicado del Sr. Salamanca.

Los demas señores de la comision manifestaron su conformidad á lo dicho por el Sr. Moreno y en vista de todo acordaron los señores expresados reunirse al dia siguiente para el arreglo definitivo de este particular, y leidos los apuntes para esta acta por el secretario se dió por terminada la junta.—L. M. Pastor.

Ministerio de Hacienda.—El Gobierno provisional de la Nacion á nombre de S. M. doña Isabel II, se ha servido aceptar la renuncia que en comunicacion de 26 de setiembre último hace V. S. de la facultad que con arreglo á su contrato de 30 de agosto anterior, tiene para designar las fincas nacionales de menor cuantía en reintegro de su anticipo de 400 millones; quedando con este aditamento dicho contrato cual si fuese una cláusula ó condicion del mismo. Dígolo á V. S. para su conocimiento y en respuesta á su citada comunicacion.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1843.—Ayllon.—Sr. Don José Salamanca.

Documento num. 3.

JUNTA SUPERIOR DE VENTA DE BIENES NACIONALES.

ESTADO demostrativo de las fincas vendidas en las provincias que se expresan en los meses de diciembre de 1842, enero, febrero, abril y mayo del corriente año por las respectivas al clero secular, y en los de marzo, abril y mayo por las pertenecientes al clero regular, las cuales han sido adjudicadas por la junta á los mejores postores, segun los resultados de los remates que se han celebrado, en el cual tambien se comprende el total de los meses anteriores.

PROVINCIAS.	Total de fincas adjudicadas.	Id. de los valores en tasaciones.	Idem de idem en venta.	PROVINCIAS.	Total de fincas adjudicadas.	Id. de los valores en tasaciones.	Idem de idem en venta.
Alava.....	135	1.501,384..10	1.715,119	Lérida ..	157	647,671..10	1.212,980
Albacete.....	281	1.326,690..22	2.135,479..22	Logroño ..	528	1.867,191..26	2.461,895
Alicante.....	141	2.956,845..17	4.276,597	Lugo ..	218	1.546,431..10	2.727,879
Almería.....	64	1.430,065	2.418,558	Madrid ..	863	1.646,491..11	3.572,596
Avila.....	173	2.020,380.. 8	5.764,349	Málaga ..	228	2.532,421	6.191,271
Badajoz.....	786	4.348,492..29	12.530,445	Murcia ..	292	2.628,541.. 7	7.643,559
Baleares (islas).....	37	944,433..29	1.927,464	Navarra ..	407	1.321,905..24	3.723,897
Barcelona.....	49	4.657,832..23	21.034,400	Orense ..	114	358,165	480,964
Burgos.....	30	557,713	1.515,115	Oviedo ..	422	1.282,875	2.714,088
Cáceres.....	176	1.472,426..24	3.029,830	Palencia ..	1,234	6.318,837..28	12.752,912
Cádiz.....	89	2.688,943.. 4	7.367,614	Pontevedra.....	37	144,549..18	318,177
Canarias.....	44	552,885.. 4	1.482,869..31	Santander.....	438	288,903	569,467.. 2
Castellón.....	49	511,030..20	1.339,177	Salamanca ..	244	4.314,539..14	9.329,836..26
Ciudad-Real.....	370	1.165,714..23	2.005,799..22	Segovia ..	54	1.097,096..21	2.173,758
Córdoba.....	229	5.067,968..18	12.448,720..24	Sevilla ..	344	6.309,925..23	20.970,764.. 3
Coruña.....	343	3.061,618..30	6.418,487..32	Soria ..	51	573,026..25	1.370,671
Cuenca.....	424	4.708,732..18	8.031,866.. 8	Tarragona.....	121	3.694,592	12.841,393
Gerona.....	382	4.604,634..21	12.544,188	Teruel ..	407	2.122,303	3.054,632
Granada.....	420	2.379,793	5.518,297	Toledo ..	3,390	15.873,859.. 9	29.658,335
Guadalajara.....	1,542	2.291,044..17	4.757,445	Valencia.....	140	4.544,391.. 7	15.331,160
Guipúzcoa.....	8	46,796	78,715	Valladolid.....	448	5.165,589..12	8.302,866
Huelva.....	566	2.665,989..13	6.384,942	Vizcaya.....	30	1.392,019	5.033,447
Huesca.....	801	2.524,038..19	4.634,466	Zamora.....	561	5.786,013..13	9.796,353
Jaen.....	647	4.165,078.. 4	10.270,036	Zaragoza.....	539	3.541,952..30	7.064,012
Leon.....	410	2.498,714..25	4.256,027..10				
				Total.....	19,423	135.151,139..20	313,195,921

RESUMEN GENERAL.

	Número de fincas rústicas y urbanas.	Valor en tasacion. Rs. vn.	Idem en venta. Rs. vn.
Total de fincas del clero secular y regular, adjudicadas en los meses de diciembre último, enero, febrero, marzo, abril y mayo del corriente año.....	19,423	135.151,139..20	313,195,921
Se deducen por fincas declaradas en quiebra en los meses de marzo y abril (clero regular).....	103	2.374,091..17	9.161,756
Id. id. id. en los de diciembre de 1842, enero, febrero y mayo del corriente (clero secular).....	127	2.638,514	10.710,140
Quedan líquidos.....	19,193	130.138,534.. 3	293,324,025
Total de fincas adjudicadas en marzo, abril y mayo del presente año (clero regular).....	3,112	40.312,040..18	143.201,878.. 7
Id. id. en los meses de diciembre último, enero, febrero, abril y mayo del corriente año (clero secular)....	15,191	94.701,786..27	170.351,542..20
Total de fincas adjudicadas por todos conceptos.....	37,496	265.152,361..14	606.877.445...27
Total de fincas adjudicadas hasta fin de noviembre de 1842 (clero secular).....	56,702	848.071,243..10½	2.097.962,003.. 7½
Total de id. id. hasta fin de febrero (clero regular)....	59,899	885.251,090.. 5½	2.228.320,657.. 5½
Total de fincas adjudicadas de ambos cleros en los meses referidos y hasta fin de mayo del corriente año....	154,097	1.998.474,694..30	4.933.160,106... 6

Documento numero 4.

DEMOSTRACION del capital en fincas, que debe entregarse para reintegro de 400 millones de reales efectivos, segun el aumento que resulta sobre la tasacion en las enagenadas hasta ahora conforme al estado publicado en la Gaceta de Madrid de 26 de octubre de 1843.

CLERO REGULAR.

Reales vellon.			
919.117,647.	en tasacion, hacen en capital de adjudicacion á 256 p.⊘.....	2.352.941,176.	
33 ½ p.⊘	784.313,725. ½ en deuda sin interes á 11 p.⊘.....	86.274,510.	
66 ⅜	1.568.627,450. ⅜ en títulos del 20 p.⊘.....	313.725,490.	
	2.352.941,176. ,,	400.000,000.	

CLERO SECULAR.

Reales vellon.			
658.761,528.	en tasacion, hacen en capital de adjudicacion á 240 p.⊘.....	1.581.027,668	
TOTAL.	Reales vellon.		
30 p.⊘	1.581.027,668. á 10 p.⊘ en dinero.....	158.102,7h7.	
60	474.308,800. en deuda sin interes á 11 p.⊘.....	52.172,913.	
	948.616,600. en títulos á 20 p.⊘.....	189.723,320.	
		400.000,000.	